



BOLETIN OFICIAL N° 39 / 2019

Municipalidad de Almirante Brown

La normativa incluida en este Boletín Municipal
es para información pública.

Toda copia para trámite debe autenticarse en la
Dirección de Despacho General de la
Municipalidad de Almirante Brown

CDR PABLO PERNICONE
SEC. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. MARIANO CASCALLARES
INTENDENTE

ALMIRANTE
Brown

3874



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1947

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-10204/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 77/2019, para Contratar la ejecución de la Obra: "Construcción del Anexo E.P. N° 64, Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown"; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Pública;

Contaduría General;

Que a fojas 270 ha tomado intervención la

fojas 274/275;

Que la Subsecretaría Legal, se expide a

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 77/2019, para Contratar la ejecución de la Obra: "Construcción del Anexo E.P. N° 64, Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 29.114.035,00 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 10 de Marzo de 2020 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de Marzo de 2020 a las 11,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 29.114,03 (PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE CON TRES CENTAVOS).

Intendente Municipal
Municipalidad de Almirante Brown



3876

DECRETO N° 1948

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-04514/2019 - Alcance 4, por el cual se tramita la prórroga del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema CCTV y Red de Comunicaciones Híbrida (Fibra Óptica y Enlaces Inalámbricos), tramitado mediante el Llamado a Licitación Pública N° 34/2019 - Adjudicada por Decreto N° 916/2019 a la Empresa PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, comunica que hará uso de la prórroga correspondiente a la Licitación de referencia, estipulada en el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares, indicando que la misma sería de 90 (noventa);

Que a fojas 2/4 obran copias del Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto correspondiente;

Que a fojas 6 la Empresa adjudicataria, manifiesta su conformidad a que el Municipio haga uso de la prórroga, manteniendo los mismos costos y condiciones establecidos oportunamente en la Licitación de referencia;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Contaduría General, informando respecto a la imputación del gasto;

Que a fojas 9, en concordancia con lo manifestado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, la Dirección de Compras, a fin de garantizar los servicios esenciales que hacen a la operatividad de la Comuna, da curso a la prórroga de 90 (noventa) días prevista en el Pliego de Bases y Condiciones - Artículo 7° de sus Cláusulas Particulares, por la suma total de \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL);

Que la Subsecretaría Legal, se expide a fojas 13/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se prorroga por el término de 90 (noventa) días, el Contrato del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema CCTV y Red de Comunicaciones Híbrida (Fibra Óptica y Enlaces Inalámbricos), a la Empresa PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A, hasta la suma de \$ 2.445.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)

Patricia Cecilia Pérez Álvarez
Secretaría de Seguridad y Justicia

Intendente Municipal



3877

DECRETO N° 1948

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

en las mismas condiciones que dieron origen a la actual contratación y respetando los mismos valores cotizados oportunamente; y en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares que rigió la Licitación.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Seguridad y Justicia - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 3.3.3.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020, una vez puesto en vigencia el mismo, conforme lo indica la Contaduría General a fojas 7..

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de
Economía y
Hacienda

Municipio de Almirante Brown
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. Mariana...
Municipalidad de Almirante Brown

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-38912/2017.-
(Cuerpos I al VII)

3883



DECRETO N° 1950

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Decreto N° 639/2016, por el cual el D.E. designa como REGISTRO PATRIMONIAL CENTRALIZADOR U ORGANISMO RECTOR al Departamento Registración Patrimonial, instituyendo funciones, tareas a ejecutar, responsabilidades, procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que se debe dar cumplimiento a lo que está dispuesto en el Artículo N° 130 del Decreto Provincial N° 2980/00 que aprueba las normas establecidas para el RAFAM, Capítulo VII, Sistema de Administración de Bienes Físicos.

Que el Órgano Rector Patrimonial, ha recepcionado el acta definitiva de finalización de la **Obra: "Pavimentación Caminos Rurales II y III (Buenos Aires - Echagüe - Juan XXIII - Gordillo - Espinillos)"**, que obra en el expediente N° 38912/17 a fojas 1379, y procedió a la Baja Provisoria en el Registro de Movimientos Patrimoniales.

Que se propone la Baja Patrimonial Definitiva conforme Decreto N° 2980/00 Anexo VII, de acuerdo a lo informado por la **Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura**, a fin de la correspondiente regularización contable y posterior incorporación al Registro de Bienes de Dominio Público.

Que la Dirección General de Administración acompaña Proyecto de Decreto a fojas 1403.

Que la Subsecretaria Legal dictamina a fojas 1409/1409 vuelta;

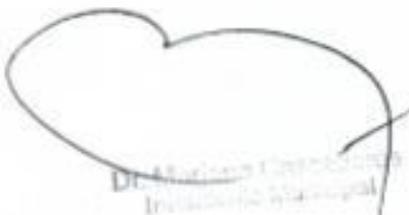
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Se autoriza la Baja Patrimonial Definitiva de la Obra: "Pavimentación Caminos Rurales II y III (Buenos Aires - Echagüe - Juan XXIII - Gordillo - Espinillos)", que obra en el Anexo adjunto (Baja de Bienes Físicos/RAFAM/Remite de Baja N° 53), agregado como fojas 1404/1407 de estos actuados.


Pablo Gabriel Perricone
Intendente Municipal


Dra. Mariana Castellanos
Subsecretaria Legal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-38912/2017.-

(Cuerpos I al VII)

3884



DECRETO N° 1950

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: Tome intervención la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección General de Administración (Departamento Registración Patrimonial) a fin de que se incorpore la obra al Registro de Bienes de Dominio Público.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura), y oportunamente, archívese.





MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 1951

3889

VISTO:

El Decreto N° 639/2016, por el cual el D.E. designa como REGISTRO PATRIMONIAL CENTRALIZADOR U ORGANISMO RECTOR al Departamento Registración Patrimonial, instituyendo funciones, tareas a ejecutar, responsabilidades, procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que se debe dar cumplimiento a lo que está dispuesto en el Artículo N° 130 del Decreto Provincial N° 2980/00 que aprueba las normas establecidas para el RAFAM, Capítulo VII, Sistema de Administración de Bienes Físicos.

Que el Órgano Rector Patrimonial, ha recepcionado el ACTA PROVISORIA de finalización de la **Obra: "Plan Municipal de Pavimentación - Calle Mitre, José Mármol"**, que obra en el expediente N° 47460/2017 a fojas 1328, y procedió a la Baja Provisoria en el Registro de Movimientos Patrimoniales.

Que se propone la Baja Patrimonial Definitiva conforme Decreto N° 2980/00 Anexo VII, de acuerdo a lo informado por la **Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura**, a fin de la correspondiente regularización contable y posterior incorporación al Registro de Bienes de Dominio Público.

Que la Dirección General de Administración acompaña Proyecto de Decreto a fojas 1338.

Que la Subsecretaria Legal dictamina a fojas 1342/1343;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Se autoriza la Baja Patrimonial Definitiva de la **Obra: "Plan Municipal de Pavimentación - Calle Mitre, José Mármol"**, que obra en el Anexo adjunto (Baja de Bienes Físicos/RAFAM/Remito de Baja N° 106), agregado como fojas 1339/1340 de estos actuados.


Secretaría de Planeación y Control
Municipalidad de Almirante Brown


Dr. Eduardo Casco Torres
Intendente Municipal

3890



DECRETO N° 1951

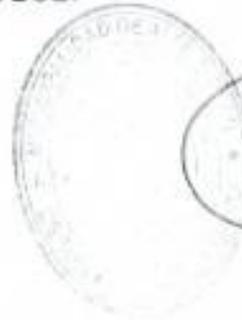
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: Tome intervención la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección General de Administración (Departamento Registración Patrimonial) a fin de que se incorpore la obra al Registro de Bienes de Dominio Público.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura), y oportunamente, ARCHIVASE.

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Matías González
Intendente Municipal



DECRETO N° 1954

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09952/2019, por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 71 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que la Subsecretaria Legal emite dictamen a fojas 73, 73 vuelta, 74 y 74 vuelta;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano de origen 3-187-60, como lote 8, de la manzana 161, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 161, Parcela 8, cuya titularidad de Dominio consta a nombre de: "Asociación Cultural Esdeva", hoy Congregación Verbo Divino Provincia Argentina Sur personería Jurídica registrada en la Secretaría de Culto hoy dependiente de la Presidencia de la Nación con el n° 16, resolución 1959 /96. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor del señor: **ORELLANA Dante RAUL**, DNI N° 7.793.222, Cult/Cuil N° 20-07793222-5, argentino, de estado civil soltero, hijo de Orellana José Raúl, de Belizan Selva. Por Poder General Amplio conferido a favor José Luis CORRAL, DNI N° 20.439.392, y KRZYSZTOF, Domanski, con DN.I N° 93.444.768, para que actúen en forma indistinta, en nombre y representación de la Congregación del Verbo Divino Provincia Argentina Sur, otorgue la escritura traslativa de dominio. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano **Medina Carlos Eduardo**, titular del Registro N° 191, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina.

Pablo Galimberti Domínguez
Secretario de Cultura y Recreación

Dr. María Inés ...
Intendente Municipal



DECRETO N° 1954

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Dr. Mariano Casco
Intendente Municipal



DECRETO N° 1955

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°: 4003-03310/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/2001, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.-

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial instituido.

Que a fojas 38 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que a fojas 41, 41 vuelta y 42 emite dictamen la Subsecretaría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado en el plano PH,3-52-95, como UNIDAD FUNCIONAL numero CINCUENTA Y UNO, integrada por el polígono Cero Dos-Once. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 99, Subparcela 51, Polígono 02-11, cuya titularidad de Dominio consta a nombre de: ORTIS GUSTAVO ANTONIO, DNI N° 23.723.023, CUIT/CUIL N° 20-23723087-7, quien manifiesta ser de estado civil casado, en primeras nupcias con Gabriela Lucorrotolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 50.646.UF 51. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de FRANCE JAVIER ADRIAN, DNI N° 21.939.292, CUIT/CUIL N° 20-21939292-4, argentino, soltero, hijo de Luis Jorge France, y de Ana María Bevacqua. Por Poder Especial a Javier Adrian France, DNI N° 21.939.292, para que en su nombre y

Pablo ...
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano ...
Intendente Municipal



DECRETO N° 1955

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

representación, VENDA a quien o quienes resulten compradores, incluso a su favor. Dicho Poder fue pasado ante el Escribana María Andrea Fiorini, Titular del Registro notarial número 6 del Registro de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Ferricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariana Cancellares
Intendente (Provisoria)

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-02979/2019

3908



DECRETO N° 1956

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°: 4003-02979/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.-

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que, atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 39 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que a fojas 43, 43 vuelta, 44 y 44 vuelta emite dictamen la Subsecretaría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado en el plano respectivo, con el número CUATRO, de la manzana G, nomenclatura catastral: Circunscripción; V, Sección C, Manzana TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS, Parcela VEINTICUATRO, Partida Inmobiliaria 36.201, cuya titularidad de dominio consta a nombre de D'ALESSANDRIA, HÉCTOR AQUILES, L.E N° 4.298.980, CUIT/CUIL N° 24-04298980-7, actualmente casado en primeras nupcias con Gómez Mercedes, DNI N° 4.861.078, CUIT/CUIL N° 27-04861078-7, ambos argentinos. Inscrito en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 79. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de: Herrera Miguel Ángel, DNI N° 27.303.283, CUIT/CUIL N° 20-27303283-6, casado en primeras nupcias con Mazzeo, Andrea Liliana, DNI N°

Fabio Gabriel Pericoda
Secretario de Planeación y Estadística

Dr. Matias
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-02979/2019.-

3909



DECRETO N° 1956

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

29.359.871, CUIT/CUIL N° 27-29359871-7, ambos argentinos. Por PODER ESPECIAL IRREVOCABLE a favor de MIGUEL ALEJANDRO HERRERA, DNI N° 27.303.283, para que en su nombre y representación VENDA a favor de sí mismo. Dicho Poder Especial Irrevocable, fue pasado ante el Escribano Fernando Adrian ROSENDE, titular del Registro 17 de la Ciudad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Libérase, al sólo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. María Inés Boscato
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-68.800/2018.-

3910



DECRETO N° 1957

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°: 4003-68.800/2018 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/2001, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/2006.-

Que, el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 26 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 28, 28 vuelta y 29;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano Característica P.H. 3-68-95, en la manzana CATORCE, como UNIDAD FUNCIONAL número VEINTISIETE, integrada por el Polígono CERO UNO,- CERO SIETE, Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 14, Subparcela 27, Polígono 01-07, Partida Inmobiliaria 160.407. Cuya titularidad de dominio consta a nombre de: Miguel Fleitas, DNI N° 11.145.253, CUIT/CUIL N° 23-11145253-9, de estado civil casada en primeras nupcias, con Marta Susana Tolosa, DNI N° 13.642.976. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 50.653/27, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada a favor de: MODON Alberto Darío, DNI N° 26.849.808, CUIT/CUIL 20-26849808-8, argentina, soltero, hijo de Modon Alberto y, de Alive Andrea. Por PODER ESPECIAL: Fleitas Miguel a Modon Alberto Darío,


Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariana Caspary
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-68.800/2018.-

3911



DECRETO N° 1957

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Diciembre de 2019.-

para que actuando en su nombre y representación venda, ceda, y transfiera a favor de quien resulte comprador, cesionario o comitente. A tal efecto lo faculta al apoderado a conforme el art, 1918, del C.C a escriturar a favor de si mismo. Dicho poder fue pasado ante la Escribana autorizante Notaria del Registro N° ONCE, de la Ciudad de Burzaco Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la Intervención de Escribana General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Escobar
Intendente Municipal



DECRETO N° 1958

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003- 61838/2018 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.-

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 25 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que a fojas 29, 29 vuelta y 30 emite dictamen la Subsecretaría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano Característica P.H. 3-39-93, como UNIDAD FUNCIONAL número SESENTA Y SEIS, Polígono CERO TRES- CERO SEIS. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 63, Parcela 2, Subparcela 66, Polígono 03-06, Partida Inmobiliaria 154750. Cuya titularidad de dominio consta a nombre de HERRERA, Osvaldo Rodolfo DNI N° 12.988.937 Cuit/Cuil N° 20-12988937-4, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con CARABAJAL, María Isabel, DNI N° 16.094.087, ambos argentinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 69341 U.F 66 del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada a favor de: PAEZ Nélica Yolanda, argentina, soltera, L.C N° 5.267.463, Cuit/Cuil 27-05267463-3, argentina, de estado civil soltera, hija de José Jonas PAEZ y de María

Pablo Gabriel Ferricione
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. María Inés Ferrares
Subsecretaría Municipal



DECRETO N° 1958

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

Hortensia Arguello. Por PODER ESPECIAL a favor de PAEZ Nélida Yolanda, L.C. N° 5.267.463 para que en su nombre y representación VENDA, CEDA Y TRANSFIERA a favor de quien resulte comprador, facultándola para suscribir el boleto de compraventa y la escritura traslativa de dominio. Dicho Poder Especial fue pasado ante la Escribana Cristina Ochoa, Notaria Titular del Registro N° 11 del Partido de Almirante Brown.

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-.



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1959

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-66715/2018 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.-

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 32 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 35, 35 vuelta y 36;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

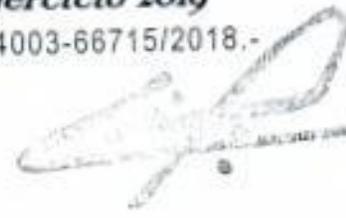
ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble según surge del plano Característica P.H. 3-38-93, como UNIDAD FUNCIONAL número VEINTINUEVE, Polígono CERO UNO - CERO NUEVE. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 31, Parcela 2, Subparcela 29, Polígono 01-09, Partida Inmobiliaria 154677. Cuya titularidad de dominio consta a nombre de HAYDEE AMODEO, argentina, LC N° 2.911.376, CUIT/CUIL N° 27-02911376-4 quien manifiesta ser de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Walter Alvino Caffaratti. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 69340 U.F 29 del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada a favor de: VAZQUEZ Fernando Ariel, argentino, DNI N° 22.844.169, CUIT/CUIL 20-22844169-5, argentino, de estado civil soltero hijo de Haydee Amodeo y Carlos Vázquez.

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casanoves
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-66715/2018.-



3915



DECRETO N° 1959

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente
ARCHIVARSE.-



Pablo Andrés Ferricione
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Grosullares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1960

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°:4003-04721/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/2001, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.-

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 38 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 41, 41 vuelta, 42 y 42 vuelta;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado en su título como lote VEINTE de la Manzana CIENTO CATORCE, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 114, Parc. 20, PARTIDA 62372, cuya titularidad de Dominio consta a nombre de LILIANA ESTELA RICCA, argentina, D.N.I N° 11.180.439, CUIT/CUIL N° 27-11180439-2, divorciada de primeras nupcias de José Juan Chiappe. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 15540. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada a favor de CANDELA PAOLA SOLEDAD PALACIO RICCA, argentina, DNI N° 34.795.979, CUIT/CUIL N° 27-34795979-6, y ALEJANDRO DARÍO ALLEGUE, argentino, DNI N° 31.464.792, CUIT/CUIL N° 20-31464792-1, ambos casados en primeras nupcias, quienes adquieren en condominio y por partes iguales. Por PODER ESPECIAL IRREVOCABLE de LILIANA ESTELA RICCA, D.N.I N° 11.180.439, POR EL PLAZO DE

Pablo José Fernández
Escribano de Economía y Hacienda

Dr. Mariano González
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019
Corresponde Expediente N° 4003-04721/2019.-

3917



DECRETO N° 1960

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

DIEZ AÑOS a favor de los cónyuges en primeras nupcias, CANDELA PAOLA SOLEDAD PALACIO RICCA, DNI N° 34.795.979, CUIT/CUIL N° 27-34795979-6, y ALEJANDRO DARÍO ALLEGUE, DNI N° 31.464.792, CUIT/CUIL N° 20-31464792-1, para que en su nombre y representación , y actuando en forma conjunta , separada, alternativamente, realicen Escritura Traslativa de Dominio- Dicho Poder fue pasado ante el Escribana María Estela Rabolini, notaria Titular del Registro N° 57 del Partido de Lomas de Zamora .

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo García Perticone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1961

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-10127/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 60 se acompaña Proyecto de Decreto,

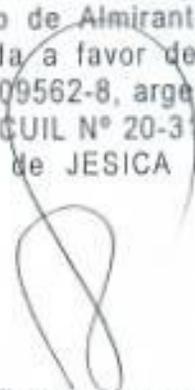
Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 63, 63 vuelta, 64 y 64 vuelta;

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano que cita su título PH 3-79-93 como unidad funcional número DIEZ polígono CERO CERO - DIEZ; Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 233, Sub. Parc. 10, Polígono 00-10, PARTIDA 155120, cuya titularidad de dominio consta a nombre de VILLALBA VERÓNICA VIVIANA, argentina, D.N.I 23.404.354, CUIL 23-23404354-4, soltera, hijo de Benedicto Villalba y Susana Raquel Braun. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula 69395-10, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de JESICA ELVIRA AGUILAR DNI N° 30.809.562, CUIT/CUIL N° 27-30809562-8, argentina, casada con JUAN MANUEL NOGUEIRA DNI N° 31.912.299, CUIT/CUIL N° 20-31912299-1. Por PODER ESPECIAL IRREVOCABLE post-mortem a favor de JESICA ELVIRA AGUILAR DNI N° 30.809.562 y JUAN


Pablo Gabriel Ferracane
Secretario de Gobierno y Hacienda


Mariano Cocchiarelli
Intendente Municipal



DECRETO N° 1961

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

MANUEL NOGUEIRA DNI N° 31.912.299, para que en su nombre y representación, VENDAN a favor de sí mismos o de quien resulte comprador. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Adrián ROSENDE titular del Registro N° 17 del partido de Almirante Brown.

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por Gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVASE.-

Secretaría Economía y Hacienda
E
R
C
A

Pablo Gabriel Ferricione
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1962

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-04056/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 40 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 47, 47 vuelta y 48;

Por Ello:

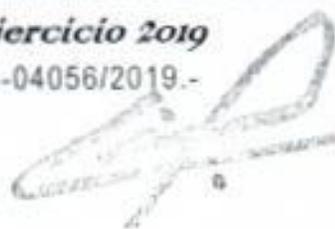
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano Característica PH 3-30-95 en la Manzana DOSCIENTOS CUARENTA como UNIDAD FUNCIONAL número CUARENTA Y NUEVE, integrada por el Polígono 02-09. **Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección I, Manzana 240, Sub. Parc. 49, Polígono 02-09, PARTIDA 168554**, cuya titularidad de dominio consta a nombre de BENEDICTO DANIEL GUEVARA, argentino, D.N.I N° 29.628.444, CUIT/CUIL N° 20-29628444-1, de estado civil soltero, hijo de Víctor Guevara y madre desconocida. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula 51284-49, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de **GONZALEZ FABIANA CELESTE, DNI N° 31.051.190, CUIT/CUIL N° 27-31051190-6**, argentina, soltera, hija de Néstor Fabián González y de Elba Julia Cuba. Por **PODER ESPECIAL IRREVOCABLE** a


Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Hacienda e Ingresos


Dr. Mariano Cascellares
Intendente Municipal

 3921



DECRETO N° 1962

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

favor de GONZALEZ FABIANA CELESTE, DNI N° 31.051.190, para que en su nombre y representación realice la Escritura Traslativa de Dominio. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Alberto Caizza Notario titular del Registro N° 23 del partido de Almirante Brown.

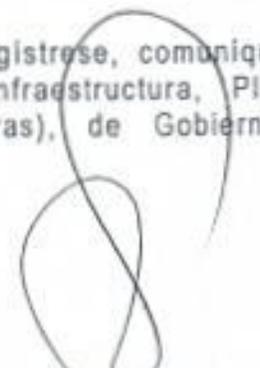
ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

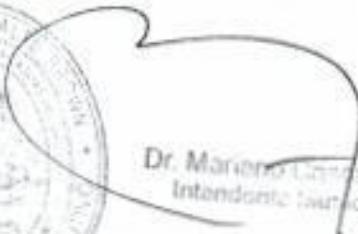
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVASE.-

Secretaría de
Economía y
Finanzas

27



Pablo Gabriel Ferricione
Secretario de Economía y Finanzas




Dr. Mariano Combellares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1963

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-04057/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto número 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista e el decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial al que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de interés Social, en los términos de los artículos 2° in fine y del artículo 3° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento legal, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 38 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 41, 41 vuelta y 42;

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado en el plano de Origen 3- 267-49 con el Lote 2, de la Manzana 21, nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 254, Parcela 2, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: **Cejas Miguel Ángel**, D.N.I. N°14.655.746, Cuit/Cuil N° 20-14655746-6, domiciliado, en Avenida Soberanía Nacional 1531 de la Ciudad de Resistencia Provincia de Chaco. Inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 21.272, del Partido de Alte Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de: Porco Condori Nolberta, DNI N° 94.291.407, Cuit/Cuil N° 27-94291407-0, hija de Porco Sebastián y de Condori Laureana. Por Poder Especial a favor de la señora: Nolberta Porco Condori, D.N.I. N° 94.291.407, para que en su nombre y representación, sobre el inmueble antes descripto realice los siguientes actos, Venda y e inclusive suscriba la escritura Traslativa de dominio inclusive a favor de sí misma dando el titular la aprobación de manera expresa, o de la persona que resulte compradora. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano autorizante, Francisco

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Eficiencia y Hacenda

Dr. Mariano Ceballos
Intendente Municipal



DECRETO N° 1963

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

Javier Oteo Albiñana, Cuit/Cull 20-20193594-7, Titular del Registro Notarial N° 66 de la Ciudad de Resistencia Chaco República Argentina.-

ARTICULO 2°: Librese al solo efecto de la Escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.-

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de buenos Aires.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pablo Gabriel Perticone
Secretario de Infraestructura y Servicios



Dr. Mariano Castellanos
Intendente Municipal



DECRETO N° 1964

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-06954/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el Decreto 2199/06.

Que, el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2º in fine y del Artículo 4º inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 40 se acompaña Proyecto de Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble designado según plano Característica 3-100-88, como Parcela NUEVE, de la Manzana SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección O, Manzana 777, Parcela 9, Partida 153214. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos en la matrícula 32.198 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown. Cuya Titularidad de dominio consta a nombre de Gauna Wilfredo, DNI N° 16.700.011, Cuit/Cuil N° 20-16700011-9, soltero, hijo de don Inocencio Gauna y de doña Manuela Girela, y la señora Nilda Beatriz ACUÑA, DNI N° 24.175.494, Cuit/Cuil N° 23-24175494-4, soltera hija de don Miguel Alejandro Acuña, y de doña Irma Catalina Chávez. La pertinente Escritura Traslativa de dominio sobre el 50% de la señora Nilda Beatriz Acuña será otorgada a favor de Gauna Wilfredo, por permuta de fecha 12/12/2002. Por Poder Especial a favor de Wilfredo Gauna DNI N° 16.700.011, y/o Miguel Alejandro Acuña, L.E. N° 7.157.228, para que en su nombre y representación actuando en forma conjunta, separada o alternativa, suscriban la pertinente Escritura traslativa de dominio aun así mismo.

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-09951/2019.-

3926



DECRETO N° 1965

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09951/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto número 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que el proceso de regularización Dominial al que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los artículos 2° in fine y del artículo 3° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento legal, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 50 se acompaña Proyecto de Decreto;

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 52, 52 vuelta, 53 y 53 vuelta;

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado antecedentes con el número SEIS, de la Manzana DIEZ b Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 10b, Partida 135976, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: **OLIVERIO Antonio Roque**, DNI N° 10.150.870, Cuit/Cuil N° 20-10150870-7, casado en primeras nupcias con Desideria Alicia Benítez, DNI N° 11.357.801, Cuit/Cuil N° 27- 11357801-2, ambos argentinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 7942, de la Provincia de Buenos Aires, del partido de Alte Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de los señores: **Alasevicius Eduardo Gabriel**, DNI N° 13.765.113, Cuit/Cuil N° 24-13765113-7, soltero, hijo de Bruno Alasevicius, y de Edhit Olga López, y, por la otra parte la señora **Sarmiento Alicia Néilda**, DNI N° 20.416.370, Cuit/Cuil N° 27- 20416370-2. Por Ampliación de Poder Irrevocable Reciproco, a favor de Eduardo Gabriel Alasevicius, DNI N° 13.765.113. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Diego Ariel Narosky, Adscripto del Registro 91, de la ciudad de Lanús.-

Pablo Gabriel Periccone
Secretario de Inmuebles y Catastro

Sr. Mariano Cascañares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1965

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano González
Intendente Municipal



DECRETO N° 1966

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-08749/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que, el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 28 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 31, 31 vuelta y 32,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según título como lote CATORCE de la manzana OCHENTA Y UNO, Nomenclatura Catastral: **Circunscripción V, Sección E, Manzana 285, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 003-72.991**, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: **María Rosario MAIO**, argentina, **DNI N° 12.462.077, CUIT/CUIL N° 27-12452077-0**, quien acredita de estado civil soltera hija de Divina Osso y Alfonso Maio. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires Alte. Brown en la matrícula **54771**. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor del señor: **LUIS ALBERTO ARCE**, **DNI N° 21.430.919, CUIT/CUIL N° 20-21430919-0**, argentino, soltero, hijo de Julio Roberto Arce y de María Cristina Rodríguez.

Prolo. Gabriela Ferricione
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. María...
Intendente Municipal



DECRETO N° 1966

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Libérase, al sólo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casaró
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-00010/2014.-

3930



DECRETO N° 1967

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-00010/2014 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dado que en el Decreto 134/2015, se consigna erróneamente la nomenclatura catastral del bien cuya escrituración se tramita, debe modificarse el Artículo 1°;

Que a fojas 63 se acompaña Proyecto de Decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 134, del 19 de febrero de 2015, el que quedará redactado en los siguientes términos:

*ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble *..... designado según título con el número VEINTIUNO, de la *Manzana CIENTO TREINTA Y CINCO Nomenclatura Catastral: *Circunscripción V, Sección B, Manzana 115, Parcela 21, cuya titularidad de *Dominio consta a nombre de: BERISSO Juan Carlos, L.E. N° 4.108.178, *CUIT/CUIL N° 20-04108178-4, casado en primeras nupcias con Marta Laura *Padrés. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de *Buenos Aires en el Dominio 1087, del Partido de Almirante Brown. La *pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada en un 100 por *ciento a favor de la señora LEIVA JUANA GRACIELA, DNI N° 18.032.774, *CUIT/CUIL N° 27-18032774-1, por adjudicación por disolución judicial. Por *Poder Especial Irrevocable a favor de GÓMEZ JORGE ALBERTO, DNI N° *11.378.769, y CASTILLO JUAN ERNESTO, DNI N° 13.322.935, para que en *su nombre y representación y actuando en forma conjunta, separada, *alternada o indistinta, suscriban la escritura traslativa de dominio. Dicho *poder fue pasado ante el escribano autorizante Pablo María Girado, Titular *del Registro N° 2169 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo María Girado
Escribano de Gobierno y Justicia



Dr. María Graciela Torres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-5648/14.-

3931



DECRETO N° 1968

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°:4003-5648/14 por el cual se solicita el acogimiento a lo Preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 50 se acompaña Proyecto de Decretos,

Que a fojas 64/65 vuelta dictamina la Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado en su título con el NÚMERO 18 de la manzana A., NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción V, Sección M, Manzana 30, Parcela 19, Partida N° 56164. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo matrícula N° 2709/97, cuya titularidad de dominio consta en condominio y por partes iguales a nombre de Ema FUENTES, argentina, DNI N° 8.957.481, CUIT/CUIL N° 27-08957481-7, soltera, hija de Leocadio Fuentes y Eulogia Contreras, de Manuel Osvaldo FUENTES, DNI N° 8.091.312, CUIT/CUIL N° 20-08091312-6, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Inés Suarez; y de Alberto Arturo FUENTES, DNI N° 8.603.018, CUIT/CUIL N° 20-08603018-8, argentino, soltero, hijo de Dionisio Fuentes y Cecilia Leal. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada a favor de MARTÍNEZ JOSÉ DANIEL, DNI N° 26.337.057, CUIT/CUIL N° 20-26337057-1, argentino, estado civil casado de primeras nupcias

Pablo Gabriel Peruccione
Secretario de Economía y Decretos

Dr. Martín Coscalares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-5648/14.-

3932



DECRETO N° 1968

**MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN**

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

con Andrea Lorena del Valle Ibañez, argentina, DNI N° 26.491.491, CUIT/CUIL N° 23-26491491-4. Por PODER ESPECIAL IRREVOCABLE a favor de MARTÍNEZ JOSÉ DANIEL, DNI N° 26.337.057, CUIT/CUIL N° 20-26337057-1, para que actuando en su nombre y representación proceda a realizar la Escritura Traslativa de Dominio. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Leonardo M. Schestenger del Registro Notarial N° 856 de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la Intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras) y de Gobierno (Subsecretaría Legal), oportunamente ARCHÍVESE.-



Paolo Gabrío Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascoffano
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-09046/2019.-

3933



DECRETO N° 1969

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09046/2019 por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830.

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el Decreto 2199/06.

Que el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo.

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido.

Que a fojas 51 se acompaña Proyecto de Decreto,

Que la Subsecretaría Legal emite dictamen a fojas 54, 54 vuelta, 55 y 55 vuelta;

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designadoen el plano característica 3-267-49, con el numero UNO, de la manzana OCHO, nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección E, Manzana 406, Parcela 1, Partida Inmobiliaria, 003-69.310, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: Estigarribia Gregorio, DNI N° 11.180.431, Cuit/Cuil 20-11180431-2, casado en primeras nupcias con Carmen Libramento, inscripto en el Registro de la Propiedad e Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 3507, del partido de Almirante Brown. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada favor de los cónyuges en primeras nupcias Rotela Rafael Rolando, argentino, DNI N° 13.816.730, Cuil N° 20-13816730-6, y Marsa Graciela Florentín, DNI N° 92.623.255, Cuil N° 27-92623255-5. Por Poder Especial Irrevocable a favor de: Rafael Rolando ROTELA, DNI N° 13.816.730, y de Marsa Graciela Florentín,


Pablo
Secretario de Economía y Finanzas


Dr. Mariano Casco
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-09046/2019.-

3934



DECRETO N° 1969

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

DNI N° 92.623.255, para que en su nombre y representación, otorguen y firmen la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble a favor de sí mismos y/o sus sucesores singulares y/o a favor de quien cedan sus derechos. Dicho Poder fue pasado ante la Escribana María Isabel Ludevic, notaria Titular del Registro numero, DOS, de la Ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

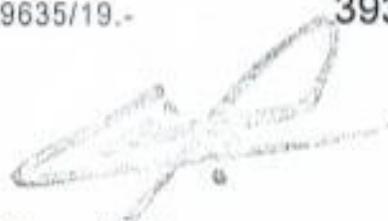
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras), de Gobierno (Subsecretaría Legal), y oportunamente ARCHIVÉSE.-


Pedro Gabriel Verónica
Secretario de Economía y Finanzas
Dr. Mariano José Torres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-9635/19.-

3935



DECRETO N° 1970

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003- 9635/19.- por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y:

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto número 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el Decreto 2199/06,

Que el proceso de regularización Dominial al que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los artículos 2° in fine y del artículo 3° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que, atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento legal, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 69 se acompaña Proyecto de Decretos,

Subsecretaría Legal,

Que a fojas 71/72 vuelta dictamina la

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés social la Escrituración de la Unidad Funcional DOS, del edificio sometido a propiedad horizontal por plano PH 3-27-2018, situado en nuestro Partido de Alte Brown, localidad de San José, con frente a la calle Araoz de la Pampa N° 1249, cuya titularidad de dominio figura a nombre de Nilda Ester Díaz o Díaz de TEBES, DNI N° 11.300.348, Cuit/Cuil N° 27-11300348-6, casada en primeras nupcias de don Luis Octavio Tebes encontrándose inscrita en la matrícula 75255 UF, 2 de Alte Brown, nomenclatura catastral, Circunscripción I, Sección D, Manzana 158, Parcela 4, Subparcela 2 Partida Inmobiliaria 179.239. La pertinente Escritura Traslativa de Dominio será otorgada en condominio y, por partes iguales a favor de: Castillo Pedro Exequiel, argentino, DNI N° 8.100.500, Cuit/Cuil N° 20-08100500-2, viudo en sus primeras nupcias de Ana Rosa Leguizamón, Castillo

Pablo Gabriel Testicore
Secretario de Gobierno y Hacienda

Dr. Mariano Gascañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-9635/19.-

3936



DECRETO N° 1970

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

Mariana Isabel, argentina, soltera, DNI N° 39.844.814, Cuit/Cuil N° 27-39844814-1, Dolores Patricia Castillo, DNI N° 41.766.357, Cuit/Cuil N° 27-41766357-1, y María Graciela Castillo, DNI N° 38.397.098, Cuit/Cuil N° 27-38397098-4, solteras ambas hija de Castillo Pedro Exequiel y de Ana Rosa Leguizamón. Por Poder Especial Irrevocable del 22 de agosto de 2019, pasada ante el titular del Registro N° 6 de Alte Brown, don Jorge Manuel Herrero PONS, en el que obra el asentimiento conyugal.

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras) y de Gobierno (Subsecretaría Legal), oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Calvo Perinacotte
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Comares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-8617/19.-

3937



DECRETO N° 1971

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 28 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003- 8.617/19.- por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y:

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto número 1256/01, de fecha 24 de Mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que se ha tenido en consideración, las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que el proceso de regularización Dominial al que se aluden en las actuaciones cita das, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los artículos 2° in fine y del artículo 3° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento legal, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Decretos,

Que a fojas 46 se acompaña Proyecto de

Subsecretaría Legal,

Que a fojas 49/50 vuelta dictamina la

Por ello,

atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según plano Característica 3-337-85 como Lote SETENTA Y CUATRO d, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E Manzana Sección Rural 74 d, Subparcela 86, Polígono 02-22, Partida 726, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: Vila Mercedes, DNI N° 2.208.828, Cuit/Cuil N° 27- 42208828-4, viuda en sus primeras nupcias de Vicente Rodríguez, Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble en la matrícula 54.713, del Partido de Alte Brown de la Provincia de Buenos Aires. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor de: Soria Oscar Edgardo DNI N° 94.204.552, Cuit/Cuil N° 20-94204552-3 y, Rodríguez Marcela Soledad, DNI N° 26.881.923, Cuit/Cuil N° 27- 26881923-7, ambos, casados quien compran en partes iguales. Por Poder especial Irrevocable a favor de los

Corresponde Expediente N° 4003-8617/19.-

3938



DECRETO N° 1971

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 28 de Diciembre de 2019.-

cónyuges Oscar Edgardo Soria, DNI N°24.711.039, y de Marcela Soledad Rodríguez, DNI N° 26.881.923, para que en su nombre y representación, en cumplimiento de una convención anterior y por el termino de diez años, otorguen la escritura traslativa de dominio a su favor o a quien o quienes cedan sus derechos. Dicho Poder fue pasado ante el Escribano Néstor A. Gerchunoff, Escribano Titular de la Ciudad de Rafael Calzada Partido de Alte Brown.-

ARTICULO 2º: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3º: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras) y de Gobierno (Subsecretaría Legal), oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Marcelo L. Salinas
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-8616/19.-

3939



DECRETO N° 1972 .

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente expediente N°: 4003-8616/19.- por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que, el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 38 se acompaña Proyecto de Decreto,

Decreto,

Que a fojas 36/37 dictamina la Subsecretaría

Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según título como lote DOCE de la manzana OCHENTA Y UNO, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección E, Manzana 285, Parcela 29. Partida Inmobiliaria 003-73.018, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: María Rosario MAIO, argentina, DNI N° 12.462.077, CUIT/CUIL N° 27-12462077-0, quien acredita de estado civil soltera hija de Divina Osso y Alfonso Malo. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires Alte. Brown en la matrícula 54772. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada a favor del señor: ACUÑA MIGUEL ANGEL DNI N° 22.742.094, CUIT/CUIL N° 20-22742094-5, argentino, soltero, hijo de José Acuña y de Aurora Salega.

Pablo Gabriel Ferrerone
Secretario de Ejecución y Recursos

Intendente Municipal

Corresponde Expediente N° 4003-8616/19.-

3940



DECRETO N° 1972

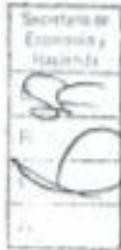
**MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN**

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras) y de Gobierno (Subsecretaría Legal), oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Gabriel Ferricione
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. Mariano Ferrer
Intendente Municipal

Corresponde Expediente N° 4003-6463/19.-

3941



DECRETO N° 1973

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N°: 4003- 6463/19.- por el cual se solicita el acogimiento a lo preceptuado en la Ley 10.830, modificatoria de la Ley 10.771, cuyo objeto es la Escrituración Gratuita de Inmuebles, con la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplimentado lo dispuesto por el Decreto Número 1256/01, de fecha 24 de mayo de 2001, reglamentario de la Ley 10.830,

Que, se ha tenido en consideración las condiciones de admisibilidad prevista en el decreto 2199/06,

Que, el proceso de regularización Dominial a que se aluden en las actuaciones citadas, requiere la previa Declaración de Interés Social, en los términos de los Artículos, 2° in fine y del Artículo 4° inciso "D" del citado plexo normativo,

Que atento a la urgente necesidad de los beneficiario/s peticionante y en observancia a las exigencias del ordenamiento, los mencionados reúnen los requisitos en su integridad, resultando en rigor, procedente su incorporación al Programa de Titulación Dominial Instituido,

Que a fojas 46 se acompaña Proyecto de Decreto,

Subsecretaría Legal,

Que a fojas 49/50 vuelta dictamina la

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social la Escrituración del Inmueble designado según Plano 3-14-1982, como Parcela, DIEZ, de la Manzana DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección H, Manzana 261, Parcela 10. Partida Inmobiliaria 003-147.697, cuya titularidad de dominio consta a nombre de: Soledad Alcira QUIROGA, argentina, DNI N° 29.055.288, CUIT/CUIL N° 27- 29055288-0, quien acredita de estado civil soltera hija de Pedro Bernardo Quiroga y Nellys Díaz. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires, en la matrícula 52101. La pertinente Escritura Traslativa de dominio será otorgada por partes iguales a favor de los señores: QUIROGA MARÍA LAURA, DNI N° 24.549.099, CUIT/CUIL N° 27-24549099-8, argentina, soltera, hija de Pedro Bernardo Quiroga y Nellys Díaz; y de QUIROGA

RSNO Gabriel Bernicini
Intendente de Ejecución y Recepción

Dr. Mariana García Hared
Intendente de Ejecución

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-6463/19.-

3942



DECRETO N° 1973

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

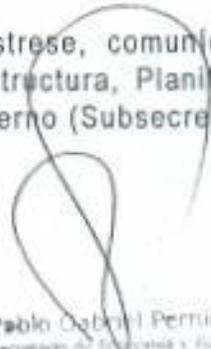
MARIANO SEBASTIÁN, argentino, DNI N° 23.288.106, CUIT/CUIL N° 20-23288106-3, estado civil casado con OLMEDO PATRICIA SOLEDAD DNI N° 29.461.700, CUIT/CUIL N° 27-29491700-6.

ARTICULO 2°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes Municipales afecten al inmueble comprendido en el presente. Tales deudas deberán ser asumidas expresamente por el adquirente.

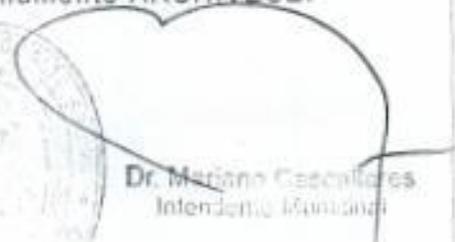
ARTICULO 3°: Por todo lo expuesto en los artículos anteriores, solicítese la intervención de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dirección General de Tierras) y de Gobierno (Subsecretaría Legal), oportunamente ARCHÍVESE.-




Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Finanzas y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-50640/2017.-

3943



DECRETO N° 1974

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Convenio firmado entre El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Almirante Brown, con el fin de promover y coordinar acciones para la implementación del Programa EMPRENDER,

El propósito del presente convenio es, impulsar la promoción y el fortalecimiento de la economía social, promoviendo la creación de espacios tendientes al diseño de estrategias que impulsen el desarrollo local,

Por ello, en el ámbito provincial se gestó la aprobación del Programa de Promoción y Fortalecimiento de la Economía Social "EMPRENDER", al cual el municipio adhirió a través del convenio mencionado,

Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sancionó la Ordenanza N° 10.826 por la cual se creó el Fondo Rotatorio para el otorgamiento de micro crédito, el cual estará integrado de acuerdo al Convenio del Programa Emprender, y será ejecutado a través de El IDEIS,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que a fojas 166 se acompaña Proyecto de Decreto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 5.100,00 (PESOS CINCO MIL CIEN)

1700000 Transferencia Corrientes
1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales
1750100 De Gobiernos Provinciales

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casco
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-50640/2017.-

3944



DECRETO N° 1974

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

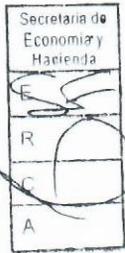
1750143 Programa de Fort. y Prom. de la Econom. Soc. EMPRENDER \$ 5.100,00

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 5.100,00 (PESOS CINCO MIL CIEN)

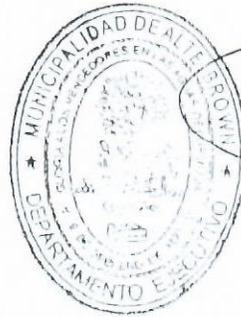
1110106000 Secretaria de Producción y Empleo
22.00.00 Programa de Fort. y Prom.de la Econom. Soc. EMPRENDER
132 De origen Provincial

3.4.9.0 Otros \$ 5.100,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Almirante C. Sánchez
Intendente Municipal

LAJELLI

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00018/2019.-

3945



DECRETO N° 1975

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Artículo N° 101, de la Ordenanza Fiscal N° 10.723, título Segundo - Parte Especial, Capítulo I, donde establece dentro de la Tasa de Servicios Generales, una subvención a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Almirante Brown y de Glew, que consistirá en un monto fijo mensual por cada partida efectivamente pagada,

El importe de la contribución será el que establezca la Ordenanza Tarifaria anual, pagadero mensualmente y conjuntamente con la Tasa por Servicios Generales,

El Listado de los Ingresos Diarios, emitido por la Tesorería General donde se informa el ingreso de los Recursos Afectados;

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 97 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 15.823,50 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CIENTO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1200000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	
1290000	OTROS	
1290300	Subsidio Bomberos	\$ 15.823,50

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 15.823,50 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CIENTO CENTAVOS) EN la siguiente partida:

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00018/2019.-

3946



DECRETO N° 1975

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110101000
24.00.00
131

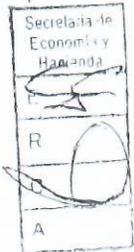
ADMINISTRACION EJECUTIVA
Subsidio Bomberos
de origen Municipal

5.1.7.0

Transferencia a Instituciones

\$ 15.823,50

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General - Dirección General de Administración), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00022/2019.-

3947



DECRETO N° 1976

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 7° inc. c) de la Ley N° 11.018 que establece el destino del 50% de lo recaudado por las Salas de Bingo de su jurisdicción, para gastos e inversiones en promoción y asistencia social y/o salud pública,

La Planilla de la Tesorería General en la que informa el ingreso diario de los fondos,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 90 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 4.637,50 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1100000	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	
1190000	<u>Otros Tributarios</u>	
1190300	Fondo Municipal Bingo con Afectación	<u>4.637,50</u>

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la Categoría Programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 4.637,50 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00022/2019.-

3948



DECRETO N° 1976

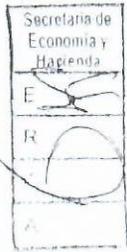
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110108000	<u>Secretaría de Salud</u>
39.00.00	<u>Bingo con Afectación</u>
132	Afectados de Origen Provincial

3.4.2.0.	Médicos y Sanitarios	<u>4.637,50</u>
----------	----------------------	-----------------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cuscallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00034/2019.-

[Handwritten signature]
3949



DECRETO N° 1977

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en el Acta de Compromiso entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, en el Marco del Programa de "Programa Envión" establecido por, en el marco del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envión", cuyo objetivo central es el apoyo a jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la educación,

La Ordenanza N° 9070 que convalida el Acta de Compromiso y el Acta Convenio firmadas entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social,

El Listado de Ingresos de Fondos, emitida por la Tesorería General Municipal informando el ingreso de los fondos,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 12/13 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 1.064.000,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL), en la siguiente partida:

1700000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
1750000	<u>De Gobiernos e Instituciones Provinciales</u>	
1750100	<u>De Gobiernos Provinciales</u>	
1750122	Programa de responsabilidad Social Compartida Envión	<u>1.064.000,00</u>

[Handwritten signature]
Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00034/2019.-

3950
[Handwritten signature]



DECRETO N° 1977

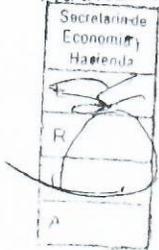
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Se amplia el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 1.064.000,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL), en la siguiente partida:

1110123000	<u>Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y DDHH</u>	
24.00.00.	<u>Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión</u>	
132	<u>De origen Provincial</u>	
3.4.9.0	Otros	<u>1.064.000,00</u>

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
Pablo Gabriel Peruccone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00030/19.-

3951



DECRETO N° 1978

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El ACTA ACUERDO suscripta entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia representado por la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Lic. Maria Pilar Molina y la Municipalidad de Almirante Brown representada por el Sr. Intendente Dr. Mariano Cascallares, acuerdan celebrar el siguiente Acta Acuerdo de colaboración "ad referéndum" de su ulterior aprobación por acto administrativo pertinente,

El "MUNICIPIO" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. El "MUNICIPIO" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y, metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente con los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos,

Asimismo, se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujeto de derecho, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley,

El "MUNICIPIO" manifiesta conocer el Programa de FORTALECIMIENTO COMUNITARIO para la INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación. A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en el eje "Inclusión Social", "Prevención, Atención y Acompañamiento en Tratamientos", "Fortalecimiento y acompañamiento de Organizaciones",

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades,

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00030/19

3952



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1978

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

de Decreto,
Que a fojas 81/82 se acompaña Proyecto
Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus
atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 72.000.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL):

- 1700000 Transferencia Corrientes
- 1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales
- 1750100 De Gobiernos Provinciales

1750142 Programa Crianza Sin Violencia \$ 72.000.-

ARTÍCULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 72.000.- (PESOS SETENTA Y DOS MIL):

- 1110123000 Secretaria de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
- 22.15.00 Programa Crianza Sin Violencia
- 132 De origen provincial

3.4.9.0 Otros \$ 72.000.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaria de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Pablo Gabriel Vernicone
Secretario de Economía y Hacienda

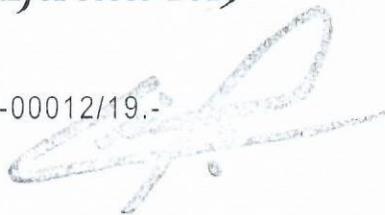


[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00012/19.-

3953



DECRETO N° 1979

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1°, 4° y 5° de la Ley 13.178 en los cuales se crea y determina la distribución del "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas",

La nota de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta Fondos Afectados N° 50063/0, y el saldo provisorio de cierre del ejercicio, informado por la Contaduría General,

El ingreso de los fondos, informados por la Tesorería General,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 79 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 48.787,50 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1700000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
1750000	<u>De Gobiernos e Instituciones provinciales y municipales</u>	
1750100	<u>De Gobiernos Provinciales</u>	
1750102	Licencias Bebidas Alcohólicas Ley 13.178	<u>48.787,50</u>

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascollares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00012/19.-

3954



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1979

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 48.787,50 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110119000	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	
31.00.00.	Lic. de Bebidas Alcohólicas	
132	Afectados de Origen Provincial	
4.3.7.0.	Equipo de Oficina y Muebles	<u>48.787,50</u>

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Demicone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00060/19.-

3955



DECRETO N° 1980

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Artículo 1º de la Ordenanza N° 8631 que convalida en todos sus términos los Convenios de Ampliaciones de redes de Agua Potable,

El Convenio entre el Municipio y la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., para la construcción de las ampliaciones de las redes de agua potable,

Lo establecido en la Resolución N° 3026/06 (ex 2038) del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE) donde se establece la participación del Instituto en la Constitución e inscripción de las Cooperativas,

El ingreso de fondos informado por la Tesorería General en la Cuenta Plan "Agua + Trabajo", y los convenios firmados en el marco del "PLAN AGUA MAS TRABAJO" y "PLAN CLOACAS MAS TRABAJO",

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11º confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 28 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 5.803.762,68 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>
2220000	<u>De la Administración Nacional</u>
2220100	<u>De la Administración Central Nacional</u>
133	Fuente de Origen Nacional

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00060/19.-

3956



DECRETO N° 1980

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2220101 Agua + Trabajo 5.803.762,68

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 5.803.762,68 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110122000	<u>Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Públicos</u>
21.00.00	<u>Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública</u>
21.03.00	<u>Agua + Trabajo - Convenio Aysa -</u>
133	<u>De Origen Nacional</u>

5.2.5.0 Transferencias a Cooperativas 5.803.762,68

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Gabriel Pernicono
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00029/19.-

3957



DECRETO N° 1981

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1º, 3º y 5º de la Ley 13.163 en los cuales se crea y determina la distribución del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales,

Las modificaciones establecidas en la Ley N° 13.403,

El ingreso de fondos informado por la Tesorería General en la cuenta "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental",

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11º confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que el Proyecto de fojas 26/27 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 259.738,51 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en la siguiente partida:

1700000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
1750000	<u>De gobiernos e instituciones provinciales y municipales</u>	
1750100	<u>De gobiernos provinciales</u>	
1750101	Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163	<u>259.738,51</u>

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda
Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00029/19.-

3958



DECRETO N° 1981

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 259.738,51 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110123000	Secretaría de Desarrollo Social	
21.02.00	Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales Ley 13.163	
132	Fuente de Financiamiento	
3.4.9.0	Otros	<u>259.738,51</u>
	TOTAL:	259.738,51

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00483/19.-

3959



DECRETO N°982

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y el Municipio de Almirante Brown, celebraron un Convenio, con el objetivo de subvencionar la atención gratuita de jóvenes entre 14 y 29 años de edad, a través del Programa "Centros Juveniles",

El ingreso de los fondos informado por la Tesorería General,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 52/53 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 87.000.- (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL en la siguiente partida

1700000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1750100 De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
132 De gobiernos provinciales

1750151 Programa Centros Juveniles **87.000.-**

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones, sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la Categoría Programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 87.000.- (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL), en la siguiente partida

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Caspallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00483/19.-

3960



[Handwritten signature]

DECRETO N°1982

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110123000	<u>Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y D.H.</u>	
33.00.00	<u>Programa centros Juveniles</u>	
132	<u>de origen provincial</u>	
5.1.4.0	Ayuda social a personas	<u>87.000.-</u>

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
<i>[Signature]</i>
R
C
A

[Signature]
Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



[Signature]
Dr. Mariano Castallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00483/19.-

3961



DECRETO N° 1983

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y el Municipio de Almirante Brown, celebraron un Convenio, con el objetivo de subvencionar la atención gratuita de jóvenes entre 14 y 29 años de edad, a través del Programa "Centros Juveniles".

El ingreso de los fondos informado por la Tesorería General, y

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11 confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 55/56 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 364.993,15.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS):

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH
33.00.00 Programa Centros Juveniles

132 De origen provincial

2.1.1.0.-	Alimento para personas	59.235,15
2.1.5.0.-	Madera, corcho y sus manufact.	1 8.740,00
2.7.5.0.-	Herramientas menores	2.328,00
2.7.9.0.-	Otros	3.174,00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00483/19.-

3962



DECRETO N° 1983

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.9.3.0.- Útiles y Mat.Eléctricos	20.097,00
2.9.4.0.- Utensilios de cocina	33.770,00
2.9.6.0.- Repuestos y accesorios	562,00
2.9.9.0.- Otros	13.478,00
3.4.9.0.- Otros	118.000,00
4.3.5.0.- Eq.Educacional y Recreat.	32.200,00
4.3.6.0.- Eq.para computac.	28.000,00
4.3.8.0.- Herramientas y rptos may.	6.790,00
4.3.9.0.- Eq. Varios	10.719,00
4.4.0.0.- Eq.de Seguridad	17.900,00

TOTAL	364.993,15

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 364.993,15.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS):

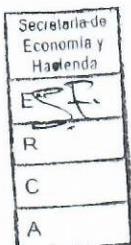
PARTIDAS QUE DISMINUYEN

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH
33.00.00 Programa Centros Juveniles

132 De origen provincial

5.1.4.0.- Ayuda social a personas 364.993,15

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00054/19.-

3963



DECRETO N° 1984.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 14.393 - Presupuesto 2013 de la Provincia de Buenos Aires- que crea el Fondo Educativo,

La nota de la Tesorería General donde se informa el ingreso de los fondos en la Cuenta Afectada N° 518864 "Municipalidad de Almirante Brown - "Fondo Educativo",

El Listado de RAFAM detallando "Otros Ingresos" relacionados con el Recurso Afectado,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 por tratarse de recursos que tienen como finalidad asistir a las Comunas y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11 confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la ley orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 75/76 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de \$ 1.180.475,75 (PESOS UN MILLON CIENTO COHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1100000	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	
1190000	<u>OTROS TRIBUTARIOS</u>	
1190600	Fondo Ley 14.393	\$ 1.180.475,75

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Hacienda y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00054/19.-

3964



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1984

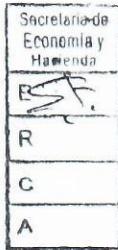
MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: Se amplia el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392, en la Categoría Programática y partida que a continuación se indica por un monto total de \$ 1.180.475,75 (PESOS UN MILLON CIENTO COHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en las siguientes partidas:

1110104000	<u>Secretaría de Economía y Hacienda</u>	
58.00.00	<u>Fondo Ley 14.393</u>	
132	De origen provincial	
3.2.2.0	Alquiler de Maquinaria	\$ 903.663,70
3.2.9.0	Otros	\$138.892,00
3.3.3.0	Mantenim. Y Reparac.	\$22.840,00
3.3.7.0	Limpieza, aseo, fumig.	\$ 24.600,00
3.3.9.0	Otros	<u>\$ 90.480,05</u>
TOTAL:		\$ 1.180.475,75

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
Pablo Gabriel Parricone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDE

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00054/19.-

3965



DECRETO N° 1985

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 14.393 - Presupuesto 2013 de la Provincia de Buenos Aires- que crea el Fondo Educativo,

La nota de la Tesorería General donde se informa el ingreso de los fondos en la Cuenta Afectada N° 518864 "Municipalidad de Almirante Brown - "Fondo Educativo",

El Listado de RAFAM detallando "Otros Ingresos" relacionados con el Recurso Afectado,y

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 por tratarse de recursos que tienen como finalidad asistir a las Comunas y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11 confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 78/79 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 55.466.900,97.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS):

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN:

1110104000 Secretaría de Economía y Hacienda
58.00.00 Fondo Ley 14.393
132 De origen provincial

Pablo Gabriel Pernicone
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00054/19.-

3966



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1985

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.3.9.0.-	Otros	61.519,95
3.4.1.0.-	Estudio, investigaciones y P.	349.000,00
3.4.2.0.-	Médicos y Sanitarios	11.000,00
3.4.9.0.-	Otros	2.645.511,27
3.5.3.0.-	Imprenta, publicaciones	218.644,39
3.9.1.0.-	Servicios de Ceremonial	925.830,00
3.9.9.0.-	Otros	13.950,00
4.2.1.0.-	Construcc.en Bs.de Dom.	12.593.175,99
4.2.2.0.-	Construcc.en Bs.de Dom.	1.208.860,00
4.3.1.0.-	Maquinaria y Eq.de Producc.	104.659,00
4.3.4.0.-	Eq.de Comunicac.y Señalam.	79.500,00
4.3.5.0.-	Eq.Educacional y Rec.	4.445.069,50
4.3.6.0.-	Eq.para computación	151.140,00
4.3.7.0.-	Eq.de oficina y muebles	845.378,00
4.3.9.0.-	Eq. Varios	339.809,00
5.1.4.0.-	Ayuda sociales a personas	20.034.945,07
5.1.7.0.-	Transferencias a otras instituciones	11.412.513,80
5.3.1.0.-	Transferencias a la Adm.Central	26.395,00
TOTAL		55.466.900,97

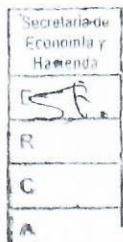
ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 55.466.900,97.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS):

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

1110104000 Secretaría de Economía y Hacienda
58.00.00 Fondo Ley 14.393
132 De origen provincial

5.1.5.0.- Transferencia a Instituc. 55.466.900,97

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00026/19.-

3967



DECRETO N° 1986

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en las Ordenanzas N° 8996 y 9141 que autoriza al Departamento Ejecutivo adherir al sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), para el más eficiente progreso de los Programas de Salud, y que para ello se hace necesario la coordinación de los servicios sanitarios que presta este Municipio con los que brindan el resto de los efectores sanitarios públicos y privados,

Lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 1150/79 que reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley N° 8801/77, que establece el destino de lo producido por el cobro de los aranceles que surgen del nomenclador,

Los ingresos de fondos informados por Tesorería General,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 181/182 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392 por un monto total de \$ 396.798,54 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) en las siguientes partidas:

1400000	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>
1420000	<u>Venta de Servicios</u>
131	Afectados de origen Municipal
1420100	SAMO

396.798,54

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00026/19.-

3968



DECRETO N° 1986

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

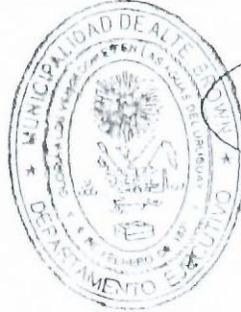
ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 396.798,54 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS) en las siguientes partidas:

1110108000	<u>Secretaría de Salud</u>	
38.00.00	<u>Sistema de Atención Médica Organizada</u>	
131	Afectados de origen municipal	
2.9.9.0.	Otros	198.399,27
3.4.2.0.	Médicos y Sanitarios	158.719,42
5.1.7.0.	Transferencias a otras Instituciones	39.679,85
TOTAL		<u>396.798,54</u>

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casfallores
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00026/19.-

3969



DECRETO N° 1987

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en las Ordenanzas N° 8996 y 9141 que autoriza al Departamento Ejecutivo adherir al sistema de Atención Médica Organizada (SAMO), para el más eficiente progreso de los Programas de Salud, y que para ello se hace necesario la coordinación de los servicios sanitarios que presta este Municipio con los que brindan el resto de los efectores sanitarios públicos y privados,

Lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 1150/79 que reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley N° 8801/77, que establece el destino de lo producido por el cobro de los aranceles que surgen del nomenclador,

Tesorería General, Los ingresos de fondos informados por

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.392, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 184/185 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019, aprobado por la Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 290.400.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS):

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN

1110108000	<u>Secretaría de Salud</u>	
38.00.00	<u>Sistema de Atención Médica Organizada</u>	
131	<u>Afectados de Origen Municipal</u>	
3.4.6.0	De informática y Sist. Computarizados	290.400.-

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00026/19.-

3970



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1987

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de \$ 290.400.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS):

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

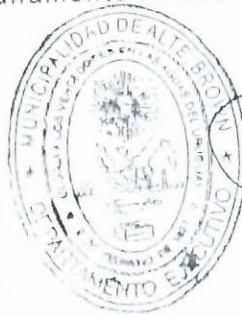
1110108000 Secretaría de Salud
38.00.00 Sistema de Atención Médica Organizada
131 Afectados de Origen Municipal

3.4.2.0 Médicos y Sanitarios 290.400.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
ESF
R
C
A

[Handwritten signature]
Pablo Gerardo Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3971



DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios,

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 91/98 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 167.101.933,00.-)

PARTIDAS QUE SE
F.F 110

1110101000-	ADMINISTRAC.EJECUT.	
01.00.00	Coordinac.y Regulac.de las Activ.del D.Ej	
1.1.1.4	Personal Técnico	47,198.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	13,583.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	2,328,301.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	7,882.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	279,975.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	160,997.00
1.1.3.5	Bonificac. Tarea Insalubre	27,526.00
1.1.3.7	Bonificac. Conductores Vehículos	8,732.00

Pablo Gabriel Parricone
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cassallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3972

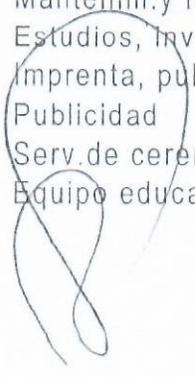


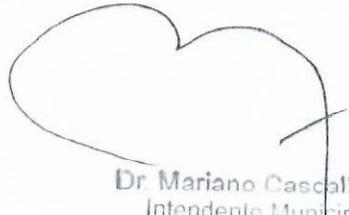
DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	62,773.00
1.1.4.0	S.A.C.	1,299,478.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	441,717.00
1.1.5.3	Movilidad	5,812.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	446,661.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	2,454,958.00
1.1.6.2	IOMA	974,781.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	12,199.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	602,653.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardis de Servicio	271,086.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	720,588.00
1.1.7.6	Gts.de Representación	84,054.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	922,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo por	144,379.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	107,145.00
1.3.1.1	Horas Extras	140,767.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	106,962.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	1,767,344.00
3.1.2.0	Agua	371,504.00
3.1.3.0	Gas	192,659.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	162,915.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	72,468.00
3.4.3.0	Jurídicos	5,910,591.00
3.7.9.0	Otros	70,863.00
4.1.2.0	Edificios e Instalac.	4,266,728.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	6,499.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	2,996,891.00
5.1.7.0	Transferencia a otras Instituc.	1,730,906.00
5.2.1.0	Transferencia a personas	115,000.00
20.00.00	Prensa y Comunicación	
2.2.3.0	Confecciones Textiles	21,006.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	9,160.00
2.5.9.0	Otros	223,500.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	709,874.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	1,164.00
2.9.9.0	Otros	537,908.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	114,869.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	2,520.00
3.4.1.0	Estudios, Investigaciones	411,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	2,824,640.00
3.6.1.0	Publicidad	4,329,592.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	684,500.00
4.3.5.0	Equipo educacional	3,996.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3973



DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.6.0	Equipo para computación	8,399.00
4.3.9.0	Equipos varios	112,855.00
21.00.00	Ceremonial y Protocolo	
2.9.9.0	Otros	10,585.00
3.2.9.0	Otros	85,960.00
3.7.9.0	Otros	50,000.00
22.00.00	Tribunal de faltas	
2.9.1.0	Elementos de limpieza	8,974.00
3.1.3.0	Gas	873.00
3.1.4.0	Teléfonos	2,328.00
1110104000-	ECONOM. Y HACIENDA	
01.00.00	Administración Económico- Financiera	
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	2,186,416.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	1,008,628.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	75,907.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	287,605.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	32,526.00
1.1.4.0	S.A.C.	2,340,647.00
1.1.5.1	Bonificac.por Permanenc.en el Cargo	696,690.00
1.1.5.3	Movilidad	201,364.00
1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	45,092.00
1.1.5.5	Bonificac.por Tarea de Informática	38,155.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	506,525.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	4,350,376.00
1.1.6.2	IOMA	1,709,043.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	1,943,293.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	110,935.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	1,891,880.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	1,266,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	678,777.00
1.2.5.3	Pasantes ART	7,840.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	332,970.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	60,297.00
1.5.0.0	Asistencia Social personal	47,806.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	370,765.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	1,836,073.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3974



DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	2,938,210.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	3,316.00
2.7.2.0	Prod.No ferrosos	828.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	51,660.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	905,881.00
2.9.9.0	Otros	59,306.00
3.1.3.0	Gas	64,163.00
3.1.4.0	Teléfonos	130,900.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	967,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	5,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	622,191.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	214,028.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	2,365,646.00
3.5.1.0	Transporte	2,836,447.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	6,843,171.00
3.5.4.0	Primas y gts.seguro	6,250,000.00
3.5.5.0	Comisiones y gts.bancarios	7,608,018.00
3.5.9.0	Otros	3,333.00
4.3.6.0	Equipo para computación	492,650.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	262,511.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	29,500.00
7.3.7.0	Interés por Préstamos de inst.	2,107,063.00
7.5.7.0	Préstamos recibidos de inst.	7,930,000.00
33.00.00	Contrataciones Globales	
2.1.1.0	Alimentos para personas	120,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	2,202,616.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	60,571,807.00
TOTAL GENERAL		<u>167,101,933.00</u>

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 167.101.933,00.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 110

1110101000- ADMINISTRAC.EJECUT.
01.00.00 Coordinac.y Regulac.de las
Activ.del D.Ej

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Castellares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3975



DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.1.1	Personal Superior	388,000.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	376,000.00
1.1.1.3	Personal Profesional	176,000.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	283,000.00
1.1.1.6	Personal Obrero	332,000.00
1.1.3.9	Reemplazos y May. Jerarquía	1,000.00
1.2.1.1	Personal Profesional	133,000.00
1.2.1.2	Personal Técnico	284,000.00
1.2.1.5	Personal Obrero	183,000.00
1.2.1.6	Personal Servicio	198,000.00
1.2.3.0	SAC	257,000.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	80,900.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	206,400.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	396,400.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	10,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	18,800.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	5,400.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	10,000.00
2.3.9.0	Otros	400,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	200,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	299,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	173,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	262,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	326,000.00
2.9.9.0	Otros	2,365,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	31,000.00
3.1.9.0	Otros	281,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	673,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	205,000.00
3.2.4.0	Alquiler de fotocopiadora	5,000.00
3.2.9.0	Otros	1,100,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	199,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	200,000.00
3.3.9.0	Otros	400,000.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	5,000.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	30,000.00
3.4.5.0	De capacitación	100,000.00
3.4.7.0	Serv.de Hotelería	72,800.00
3.7.2.0	Viáticos	5,000.00
3.8.9.0	Otros	8,800.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	410,000.00
3.9.3.0	Servicios de vigilancia	200,000.00
3.9.9.0	Otros	217,600.00
4.3.1.0	Mauinaria y equipo	200,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	29,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3976



DECRETO N° 1988

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.5.0	Equipo educacional	5,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	5,200.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	114,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	5,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	110,000.00
4.8.1.0	Programas de computación	55,000.00
5.1.8.0	Transferencias a cooperativas	10,000.00
5.1.9.0	Transferencias a empresas	10,000.00
20.00.00	Prensa y Comunicación	
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	200,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	100,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	10,000.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	61,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	60,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	5,300.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	29,000.00
2.9.3.0	Utiles y materiales eléctricos	20,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	19,000.00
3.2.9.0	Otros	200,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	200,000.00
21.00.00	Ceremonial y Protocolo	
2.1.1.0	Alimentos para personas	168,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	20,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	47,600.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	20,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	20,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	20,200.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	296,000.00
3.9.9.0	Otros	53,700.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	68,750.00
22.00.00	Tribunal de faltas	
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	17,700.00
2.9.3.0	Utiles y materiales eléctricos	4,000.00
2.9.4.0	Utiles de cocina y comedor	3,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	59,700.00
2.9.9.0	Otros	247,500.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	6,000.00
3.1.2.0	Agua	1,000.00
3.1.9.0	Otros	2,000.00
3.7.2.0	Viáticos	2,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3980



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 1989

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios,

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 100/103 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 78.406.046,00.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 110

1110106000-	S.DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO	
01.00.00	Formulac.y Ejecuc.de Políticas de Producc.y E.	
1.1.1.1	Personal Superior	8,406.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	26,096.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	244,325.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	4,382.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	144,603.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	6,763.00
1.1.4.0	S.A.C.	167,593.00
1.1.5.1	Bonificac.por Permanenc.en el Cargo	190,813.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	176,635.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3981



DECRETO N° 1989

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	486,889.00
1.1.6.2	IOMA	185,143.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	148,602.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	439,437.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	208,600.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo por	18,300.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	16,635.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	48,983.00
2.1.5.0	Madera, corcho	5,495.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes y otros	320.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	67.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	2,625.00
2.9.9.0	Otros	5,978.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	24,819.00
3.1.2.0	Agua	29,419.00
3.1.3.0	Gas	13,505.00
3.1.4.0	Teléfonos	89,204.00
3.1.9.0	Otros	19,991.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	114,474.00
3.4.9.0	Otros	415,098.00
4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	13,924.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	12,400.00
4.3.9.0	Equipos varios	113,564.00
20.00.00	Actividades de Producción, Industria y Comercio	
3.1.1.0	Energía eléctrica	60,390.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	489,942.00
1110108000-	S.DE SALUD	
	Conducc. Normatizac.y Administ.de la	
01.00.00	SP	
1.1.1.6	Personal Obrero	229,397.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	7,382.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	1,222,481.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	506,350.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	402,054.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	127,493.00
1.1.4.0	S.A.C.	5,848,400.00
1.1.5.1	Bonificac.por Permanenc.en el Cargo	2,185,736.00
1.1.5.2	Adicional Activ.Exclusiva	661,577.00
1.1.5.3	Movilidad	22,040.00

Pablo Gabriel Parnicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3982



DECRETO N° 1989

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	17,010.00
1.1.5.5	Bonificac.por Tarea de Informática	24,904.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	1,550,572.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	9,877,636.00
1.1.6.2	IOMA	3,931,317.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	33,346.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	27,936.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	2,088,756.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	3,902,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	350,472.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	490,865.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	17,470.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	122,480.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	2,900.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	16,702.00
3.1.2.0	Agua	66,854.00
3.1.3.0	Gas	49,228.00
3.1.4.0	Teléfonos	192,416.00
3.1.9.0	Otros	358,998.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	5,242,470.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	614,000.00
3.4.5.0	De capacitación	160,000.00
3.5.9.0	Otros	2,000.00
3.7.9.0	Otros	1,677.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	11,940.00
25.00.00	Atención Primaria de la Salud	
2.1.5.0	Madera, corcho	22,520.00
2.2.1.0	Hilados y telas	57,720.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	21,323.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	35,700.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	40,002.00
2.7.9.0	Otros	54,900.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	137,023.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	70,986.00
2.9.5.0	Utiles menores, quirúrgicos	4,830,277.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	75,024.00
2.9.9.0	Otros	186,285.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	2,385,844.00
3.1.2.0	Agua	155,402.00
3.1.3.0	Gas	691,285.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	652,279.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3983



DECRETO N° 1989

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	40,650.00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	22,508,290.00
3.5.1.0	Transporte	79,852.00
3.7.9.0	Otros	197,952.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	112,400.00
26.00.00	Promoción y Prevención de la Salud	
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	638,000.00
27.00.00	Salud Animal	
2.1.5.0	Madera, corcho	11,940.00
2.2.9.0	Otros	4,900.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	561,829.00
2.5.7.0	Específicos veterinarios	358,122.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	350.00
2.9.3.0	Utiles y materiales eléctricos	8,010.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	49,773.00
3.1.3.0	Gas	64,971.00
3.1.4.0	Teléfonos	25,758.00
4.3.9.0	Equipos varios	26,000.00

78,406,046.00

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 78.406.046,00.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 110

1110106000- S.DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO

01.00.00 Formulac.y Ejecuc.de Políticas de Producc.y E.

1.1.1.2	Personal Jerárquico	362,500.00
1.1.1.3	Personal Profesional	1,568,300.00
1.1.1.4	Personal Técnico	468,500.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	303,800.00
1.1.1.6	Personal Obrero	369,400.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3984



DECRETO N° 1989

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	35,200.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehiculos	16,100.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	25,200.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardis de Servicio	91,800.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	166,400.00
1.3.1.1	Horas Extras	197,600.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	27,400.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	200,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	26,600.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	74,620.00

1110108000- **S/DE SALUD**
01.00.00 Conducc. Normatizac.y Administ.de la SP

1.1.1.1	Personal Superior	21,648,800.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	1,031,300.00
1.1.1.3	Personal Profesional	28,848,400.00
1.1.1.4	Personal Técnico	8,956,700.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	6,280,800.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	1,103,000.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	2,794,500.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	290,000.00
1.1.5.9	Bonificac.Conductores Emergencias	1,142,000.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	114,400.00
1.2.1.1	Personal Profesional	2,262,726.00

78,406,046.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Mariano Casella
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3985



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-00057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios, y

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 105/114 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 176.768.145,00.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 110

1110118000- S.DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA
Coordinac.y Regulac.de las Act.de
01.00.00 la Sec.

1.1.1.1	Personal Superior	229,794.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	107,522.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	250,662.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	10,239.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	18,921.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	146,592.00
1.1.3.6	Bonificac.Ex Combatientes	4,037.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3986



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	26,480.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	91,694.00
1.1.4.0	S.A.C.	2,085,569.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	224,962.00
1.1.5.2	Adicional Activ.Exclusiva	6,676.00
1.1.5.3	Movilidad	1,652.00
1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	5,858.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	748,700.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	705,974.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	36,451.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardis de Servicio	444,848.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	1,184,997.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	881,600.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo por	116,757.00
1.2.1.1	Personal Profesional	14,965.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	120,983.00
1.3.1.1	Horas Extras	1,234,958.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	22,294.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	340.00
2.7.5.0	Herramientas Menores	410.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	8,469.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	444,251.00
3.1.4.0	Teléfonos	10,649.00
3.1.9.0	Otros	5,516.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	1,627,124.00
3.8.9.0	Otros	101,591.00
20.00.00	Gestión Descentralizada	
2.2.1.0	Hilados y telas	172,200.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	26,175.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	80,160.00
2.5.9.0	Otros	11,400.00
2.7.2.0	Prod.No ferrosos	5,386.00
2.7.5.0	Herramientas menores	42,360.00
2.7.9.0	Otros	306,740.00
2.9.3.0	Utiles y materiales eléctricos	187,830.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	1,275,090.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	55,512.00
3.1.2.0	Agua	30,681.00
3.1.3.0	Gas	4,777.00
3.1.4.0	Teléfonos	18,820.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	243,100.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3987



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.3.9.0	Otros	860,280.00
4.3.3.0	Eq.Sanitarios y de laboratorio	67,920.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	4,820.00
4.3.9.0	Equipos varios	282,195.00
5.3.6.0	Transferencia a los Gobiernos	76,050.00
30.10.00	Diseño Urbano	
3.1.1.0	Energía eléctrica	61,673.00
30.20.00	Control Técnico de Servicio	
3.9.9.0	Otros	97,074,785.00
1110119000-	S.DE GOBIERNO	
01.00.00	Coordinac.y Regulac.de Polít. Y Norm.M	
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	2,454,838.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	130,428.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	754,566.00
	Bonificac.por Asistencia y	
1.1.3.4	Puntualidad	491,763.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	265,998.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	48,630.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	235,679.00
1.1.4.0	S.A.C.	3,851,493.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	1,173,581.00
1.1.5.2	Adicional Activ.Exclusiva	18,207.00
1.1.5.3	Movilidad	296,231.00
1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	282,372.00
1.1.5.5	Bonificac.por Tarea de Informática	138,946.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	1,175,545.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	7,115,988.00
1.1.6.2	IOMA	2,803,224.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	736,128.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	1,793,121.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	2,311,751.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	2,853,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	707,222.00
1.3.1.1	Horas Extras	4,246,124.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	603,183.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3988



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.4.0.0	Asignaciones familiares	403,070.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	801,781.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	3,296.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	6,184,430.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	314,460.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	504.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	67,039.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	32,100.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	26,970.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	38,498.00
2.9.9.0	Otros	206,062.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	286,427.00
3.1.2.0	Agua	22,733.00
3.1.3.0	Gas	59,640.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	893,755.00
3.1.9.0	Otros	25,341.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	53,150.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	305,000.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	10,000.00
3.4.7.0	Servicios de hotelería	380,820.00
3.4.9.0	Otros	1,455,544.00
3.5.4.0	Primas y gts.seguro	12,213.00
3.6.9.0	Otros	830.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	273,700.00
4.3.3.0	Eq.Sanitarios y de laboratorio	48,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	11,620.00
4.3.6.0	Equipo para computación	1,726,920.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	334,355.00
4.4.0.0	Equipo de Seguridad	16,800.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	600,000.00
	Intereses por Préstamos del Sector	
7.3.1.0	P.	147,374.00
7.5.1.0	Préstamos Recibidos del Sector P.	848,813.00
20.00.00	Gestión de Gobierno	
2.2.9.0	Otros	465,890.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	461,600.00
2.7.9.0	Otros	320,000.00
3.1.9.0	Otros	14,171.00
3.4.3.0	Jurídicos	1,000.00
21.00.00	Modernización y Gestión Pública	

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3989



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.1.1.0	Alimentos para personas	14,891.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	33,280.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	21,525.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	5,203.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	227,908.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	817,042.00
2.9.9.0	Otros	5,513,311.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	17,000.00
3.2.9.0	Otros	183,300.00
3.3.9.0	Otros	1,832,175.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	780,000.00
3.4.4.0	Contabilidad y Auditoría	88,100.00
3.4.5.0	De capacitación	77,800.00
3.4.6.0	De Informática y sistemas	584,228.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	1,500.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	168,729.00
4.3.5.0	Equipo educacional	112,850.00
4.3.6.0	Equipo para computación	383,041.00
4.3.9.0	Equipos varios	2,754,449.00
		<hr/>
		176,768,145.00

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 176.768.145,00.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 110

1110118000- S.DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA
01.00.00 Coordinac.y Regulac.de las Act.de la Sec.

1.1.1.3	Personal Profesional	789,900.00
1.1.1.4	Personal Técnico	682,500.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	1,154,300.00
1.1.1.6	Personal Obrero	1,256,000.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	360,700.00
1.1.6.2	IOMA	53,500.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	2,300.00
1.2.1.2	Personal Técnico	74,700.00
1.2.1.5	Personal Obreiro	1,295,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Caecallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3990



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.2.1.6	Personal Servicio	526,000.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	172,200.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	247,500.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	318,600.00
2.1.4.0	Productos Agroforestales	297,600.00
2.1.5.0	Madera, corcho	9,100.00
2.1.9.0	Otros	99,500.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	422,100.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	19,600.00
2.5.7.0	Especificos veterinarios	53,300.00
2.5.9.0	Otros	10,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	1,500.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	82,700.00
2.9.9.0	Otros	1,179,200.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	261,000.00
3.1.2.0	Agua	51,600.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	79,600.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	1,100,200.00
3.3.9.0	Otros	500,000.00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	2,200.00
3.4.9.0	Otros	14,300.00
3.7.9.0	Otros	1,200.00
3.9.9.0	Otros	198,400.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	505,500.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	18,500.00
4.3.5.0	Equipo educacional	299,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	198,500.00
20.00.00	Gestión Descentralizada	
2.1.4.0	Productos Agroforestales	549,300.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	47,700.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	10,400.00
2.4.9.0	Otros	10,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	2,450.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	348,600.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	19,800.00
2.9.9.0	Otros	680,100.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	663,500.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	68,400.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	61,600.00
3.4.9.0	Otros	20,400.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	18,007,900.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretaría de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3991



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	965,200.00
4.3.6.0	Equipo para computación	150,000.00
30.10.00	Diseño Urbano	
2.9.9.0	Otros	36,200.00
3.1.2.0	Agua	37,300.00
1110108000-	S.DE SALUD	
01.00.00	Conducc. Normatizac.y Administ.de la SP	
1.2.1.1	Personal Profesional	3,300,000.00
1.2.1.2	Personal Técnico	579,700.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	767,900.00
1.2.1.5	Personal Obrero	1,146,500.00
1.2.1.6	Personal Servicio	913,600.00
1.2.1.7	Personal temporarios Especializado	1,550,900.00
1.2.3.0	SAC	2,648,000.00
1.2.5.1	I.P.S	3,794,600.00
1.2.5.2	IOMA	1,518,100.00
1.3.1.1	Horas Extras	4,858,000.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	230,900.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	328,700.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	28,900.00
2.1.5.0	Madera, corcho	5,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	5,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	300,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	5,000.00
2.2.9.0	Otros	5,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	200,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	5,000.00
2.3.9.0	Otros	200,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	2,000.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	100,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	2,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	1,700.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.5.9.0	Otros	99,700.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.9.0	Otros	2,200.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallarès
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

3992



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.7.1.0	Prod.ferrosos	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	5,000.00
2.7.9.0	Otros	10,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	5,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	4,200.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	13,900.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	30,000.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	58,500.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	273,200.00
2.9.9.0	Otros	121,900.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	20,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	10,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	70,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	196,400.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	1,110,100.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	8,560.00
3.3.9.0	Otros	50,000.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	740,200.00
3.4.9.0	Otros	1,077,600.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.6.1.0	Publicidad	10,000.00
3.8.9.0	Otros	10,000.00
3.9.9.0	Otros	887,000.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	41,700.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	30,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	30,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	50,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	280,000.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	26,100.00
5.1.7.0	Transferencia a otras Instituc.	24,000.00
25.00.00	Atención Primaria de la Salud	
2.1.1.0	Alimentos para personas	365,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	5,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	5,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	2,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	2,000.00
2.3.9.0	Otros	40,000.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	1,567,500.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	1,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	30,000.00
2.5.7.0	Específicos veterinarios	336,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3993



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.5.9.0	Otros	377,600.00
2.6.1.0	Prod.de arcilla y cerámica	5,000.00
2.6.3.0	Prod.de loza y porcelana	5,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	369,600.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	15,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	99,900.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	31,750.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	91,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	2,700,000.00
3.3.9.0	Otros	1,040,000.00
3.4.6.0	De informática	10,000.00
3.4.9.0	Otros	1,099,800.00
3.9.9.0	Otros	26,600.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	50,000.00
4.3.3.0	Equipo Sanitario y Laborat.	1,359,600.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	80,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	100,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	258,640.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	996,400.00
26.00.00	Promoción y Prevención de la Salud	
2.1.1.0	Alimentos para personas	10,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	10,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	10,000.00
2.2.9.0	Otros	10,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	20,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	20,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	10,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	10,000.00
2.3.9.0	Otros	10,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	10,000.00
2.5.9.0	Otros	10,000.00
2.6.9.0	Otros	10,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	10,000.00
2.7.9.0	Otros	10,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	10,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	20,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	10,000.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	50,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	122,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	20,000.00
3.1.2.0	Agua	10,000.00


Pablo Gabriel Permicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3994

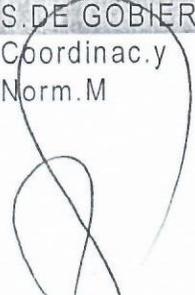


DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.1.3.0	Gas	10,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	20,000.00
3.1.9.0	Otros	20,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	10,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	10,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	20,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	20,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	20,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	20,000.00
3.3.9.0	Otros	20,000.00
3.4.1.0	Estudios, Investigaciones y proy.	10,000.00
3.4.9.0	Otros	20,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	140,000.00
3.6.1.0	Publicidad	10,000.00
3.7.9.0	Otros	10,000.00
3.9.9.0	Otros	10,000.00
4.3.3.0	Equipo Sanitario y Laborat.	60,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	20,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	30,000.00
27.00.00	Salud Animal	
2.1.2.0	Alimento para Animales	237,600.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	300,000.00
2.5.9.0	Otros	50,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	50,000.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	100,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0	Otros	350,300.00
1110104000-	ECONOM.Y HACIENDA	
	Administración	Económico-
01.00.00	Financiera	
1.2.3.0	SAC	394,500.00
3.9.9.0	Otros	51,381,700.00
1110119000-	S. DE GOBIERNO	
	Coordinac.y Regulac.de Polít. Y	
01.00.00	Norm.M	


Pablo Gabriel Fernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3995



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.1.1	Personal Superior	70,000.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	1,112,600.00
1.1.1.3	Personal Profesional	74,500.00
1.1.1.4	Personal Técnico	964,300.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	2,499,200.00
1.1.1.6	Personal Obrero	1,358,500.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	861,700.00
1.1.3.6	Bonificac.Ex Combatientes	349,000.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	11,300.00
1.2.1.1	Personal Profesional	324,800.00
1.2.1.2	Personal Técnico	296,700.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	792,300.00
1.2.1.5	Personal Obrero	455,600.00
1.2.1.6	Personal Servicio	2,165,300.00
1.2.3.0	SAC	1,401,000.00
1.2.5.1	I.P.S	2,075,500.00
1.2.5.2	IOMA	830,500.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	110,800.00
2.1.5.0	Madera, corcho	10,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00
2.2.9.0	Otros	477,545.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	29,600.00
2.3.2.0	Papel para computación	30,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	23,100.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	10,000.00
2.3.9.0	Otros	760,000.00
2.4.2.0	Artículos de cuero	2,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	2,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	130,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	60,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	900,000.00
2.5.9.0	Otros	1,744,500.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	2,000.00
2.6.9.0	Otros	3,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	24,300.00
2.7.5.0	Herramientas menores	216,900.00
2.7.9.0	Otros	136,400.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	20,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	99,500.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	160,900.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	28,600.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	29,300.00
3.1.4.0	Teléfonos	462,800.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

3996



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.2.1.0	Alquiler de edificios	2,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	2,000.00
3.2.3.0	Alquiler de Equipos de Computac.	200,000.00
3.2.9.0	Otros	1,730,100.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	20,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	162,100.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	404,300.00
3.3.9.0	Otros	1,500,000.00
3.4.3.0	Jurídicos	98,000.00
3.4.6.0	De informática	200,000.00
3.5.1.0	Transporte	5,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	110,000.00
3.6.1.0	Publicidad	5,000.00
3.7.1.0	Pasajes	5,000.00
3.7.9.0	Otros	33,900.00
3.8.9.0	Otros	18,200.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	10,000.00
3.9.9.0	Otros	10,959,600.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	900,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	20,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	20,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	34,400.00
4.3.9.0	Equipos varios	548,900.00
4.8.1.0	Programas de computación	70,000.00
20.00.00	Gestión de Gobierno	
2.2.2.0	Prendas de vestir	677,800.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	2,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	50,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	2,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	2,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	10,000.00
2.5.9.0	Otros	2,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.9.0	Otros	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	2,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	10,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	5,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	5,000.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

3997



DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.9.9.0	Otros	970,000.00
3.3.9.0	Otros	486,000.00
3.9.9.0	Otros	100,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	20,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	10,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	30,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	30,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	20,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	70,000.00
4.8.1.0	Programas de computación	24,000.00
21.00.00	Modernización y Gestión Pública	
2.2.9.0	Otros	2,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	350,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	200,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	2,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.9.0	Otros	2,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.7.9.0	Otros	1,800.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	2,000.00
3.1.2.0	Agua	1,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	106,300.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	1,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	2,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	495,200.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparaciones	671,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	50,000.00
3.4.9.0	Otros	2,391,100.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	100,000.00
3.5.9.0	Otros	5,000.00
3.6.1.0	Publicidad	3,000.00
3.7.1.0	Pasajes	5,000.00
3.7.9.0	Otros	5,000.00
3.9.9.0	Otros	2,836,700.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	265,600.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	211,400.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Gobierno y Hacienda

Dr. Mariano Cascañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

3998



[Handwritten signature]

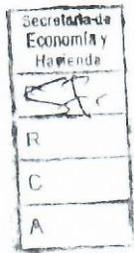
DECRETO N° 1990

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.8.0	Herramientas y repuestos	138,600.00
4.8.1.0	Programas de computación	334,200.00
		<hr/>
		176,768,145.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Gabriel Perincone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios,

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 116/126 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$120.657.587,00.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 110

1110120000-	S.DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
	Coordinac.de las Actividades de S y J.	
01.00.00	J.	
1.1.1.3	Personal Profesional	71,608.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	363,506.00
1.1.1.6	Personal Obrero	63,556.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	2,235,655.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	933,039.00
	Bonificac.por Asistencia y	
1.1.3.4	Puntualidad	754,630.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	86,670.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	305,840.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	793,263.00

Pablo Gabriel Parricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4000



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.4.0	S.A.C.	6,274,964.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	1,470,152.00
1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	611,513.00
1.1.5.5	Bonificac.por Tarea de Informática	614,681.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	1,495,413.00
	Bonificac.Conductores de	
1.1.5.9	Emergencias	308,641.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	9,459,043.00
1.1.6.2	IOMA	3,748,271.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	972,688.00
1.1.7.2	Bonificac.Obreros Taller Mec,	77,887.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	3,280,895.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	503,090.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	972,930.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	3,342,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	201,901.00
1.2.1.6	Personal Servicio	273,494.00
1.3.1.1	Horas Extras	1,591,798.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	290,254.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	242,659.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	118,603.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	86,142.00
2.1.2.0	Alimentos para animales	254,400.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	950.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	4,337.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	1,089,789.00
2.5.9.0	Otros	17,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	180.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	45,692.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	119,998.00
3.1.2.0	Agua	122,803.00
3.1.4.0	Teléfonos	316,528.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	2,063,570.00
3.2.9.0	Otros	72,050.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	7,511,173.00
3.3.6.0	Mantenimiento y Limpieza	79,200.00
3.4.6.0	De informática	356,792.00
3.4.9.0	Otros	2,118,121.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	50,400.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	13,526,123.00
4.3.3.0	Equipo Sanitario y Laborat.	259,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	1,451,183.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	398,114.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	695,040.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4001



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.9.0	Equipos varios	6,798,169.00
4.8.1.0	Programas de computación	615,825.00
20.00.00	Actividades de Seguridad	
2.1.2.0	Alimentos para animales	350,348.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	1,380.00
2.7.9.0	Otros	75,770.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	8,370.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	5,830.00
4.7.0.0	Semovientes	49,200.00
5.3.6.0	Transferenc.a los gobiernos	7,491,421.00

22.00.00 Actividades de Seguridad Vial

3.1.4.0	Teléfonos	386,865.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	262,934.00

1110121000- **S.DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
01.00.00 Coordinac.de las Activ.de Educac.y Cultura

1.1.1.2	Personal Jerárquico	50,421.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	1,554,392.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	8,763.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	239,211.00
	Bonificac.por Asistencia y	
1.1.3.4	Puntualidad	481,083.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	54,382.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	20,581.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	224,571.00
1.1.4.0	S.A.C.	1,187,695.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	666,767.00
1.1.5.3	Movilidad	11,738.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	440,417.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	2,375,355.00
1.1.6.2	IOMA	916,580.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	1,060.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	796,848.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	112,030.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	1,244,623.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	1,058,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	103,960.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	6,258.00
1.2.1.6	Personal Servicio	21,085.00

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casgallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4002



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.2.1.7	Personal temporarios Especializado	9,995.00
1.3.1.1	Horas Extras	401,386.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	196,065.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	208,885.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	230,972.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	382,913.00
2.1.5.0	Madera, corcho	23,280.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	409,306.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	12,343.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	909.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	1,253,560.00
3.1.3.0	Gas	230,714.00
3.1.9.0	Otros	55,902.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	623,790.00
3.2.9.0	Otros	2,745,576.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	118,951.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	94,900.00
3.3.6.0	Mantenimiento y Limpieza	42,600.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	1,253,554.00
3.4.1.0	Estudios, Investigaciones y proy.	307,000.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	153,378.00
3.4.7.0	Servicios de hotelería	9,058.00
3.4.9.0	Otros	2,750,045.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	860,714.00
3.7.1.0	Pasajes	285,468.00
3.7.9.0	Otros	278,078.00
3.8.3.0	Derechos y Tasas	740,200.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	2,351,900.00
4.3.9.0	Equipos varios	1,337,855.00
4.6.0.0	Obras de Arte	112,600.00
20.00.00	Actividades de Educación	
2.2.9.0	Otros	380.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	46,540.00
3.2.9.0	Otros	683,500.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	4,160.00
3.4.9.0	Otros	1,000.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	1,224.00
21.00.00	Actividades deL Instituto Munic.de la Cultura	
3.2.9.0	Otros	2,559,000.00
3.4.1.0	Estudios, Investigaciones y proy.	50,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4003



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110124000-	S.GENERAL	
01.00.00	Coordinac.y Ejecuc. De las Act.de la S.	
1.1.3.3	Bonificac.por Título	1,753.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	4,000.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	91,008.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	5,200.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	7,964.00

120,657,587.00

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 120.657.587,00.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN F.F. 110

1110120000-	S.DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
01.00.00	Coordinac.de las Actividades de S y J.	
1.1.1.1	Personal Superior	223,000.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	798,000.00
1.1.1.4	Personal Técnico	147,900.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	733,600.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	75,600.00
1.1.5.3	Movilidad	81,400.00
1.2.1.1	Personal Profesional	135,000.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	1,321,000.00
1.2.1.5	Personal Obrero	138,400.00
1.2.1.7	Personal temporarios Especializado	665,700.00
1.2.3.0	SAC	2,676,500.00
1.2.5.1	I.P.S	3,813,200.00
1.2.5.2	IOMA	1,525,400.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	33,300.00
2.1.5.0	Madera, corcho	10,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	3,000,000.00

Pablo Gabriel Pernicone Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascalares Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4004



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.2.3.0	Confecciones Textiles	5,000.00
2.2.9.0	Otros	105,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	100,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	100,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	10,300.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	1,350.00
2.3.9.0	Otros	350,000.00
2.4.2.0	Artículos de cuero	50,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	4,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	586,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	3,400.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	4,775,700.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	1,800.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	7,000.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	34,200.00
2.6.9.0	Otros	100,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	2,400.00
2.7.2.0	Prod.No ferrosos	5,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	50,930.00
2.7.9.0	Otros	992,600.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	69,700.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	1,200.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	95,900.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	15,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	630,200.00
2.9.9.0	Otros	374,300.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	70,000.00
3.1.3.0	Gas	50,000.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	5,000.00
3.1.9.0	Otros	23,100.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	646,800.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	1,399,200.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	2,715,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	506,800.00
3.3.9.0	Otros	2,048,200.00
3.4.3.0	Jurídicos	472,600.00
3.5.9.0	Otros	5,000,000.00
3.6.1.0	Publicidad	10,000.00
3.7.9.0	Otros	8,600.00
3.8.9.0	Otros	15,200.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	14,498,800.00
3.9.9.0	Otros	5,314,300.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	1,500,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	100,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	2,989,400.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4005



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.4.0.0	Equipo de Seguridad	3,342,400.00
5.3.6.0	Transferenc.a los gobiernos	3,491,000.00
20.00.00	Actividades de Seguridad	
2.1.1.0	Alimentos para personas	5,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	5,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	645,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	5,000.00
2.2.9.0	Otros	50,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	20,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	20,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	5,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	5,000.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	5,000.00
2.4.2.0	Artículos de cuero	1,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	5,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	40,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	105,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	599,200.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	5,000.00
2.5.9.0	Otros	300,000.00
2.6.9.0	Otros	5,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,600.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	5,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	5,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	5,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	5,000.00
2.9.9.0	Otros	772,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0	Agua	5,000.00
3.1.3.0	Gas	10,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	30,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	26,000.00
3.3.9.0	Otros	50,000.00
3.4.9.0	Otros	50,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.5.9.0	Otros	10,000.00
3.7.9.0	Otros	50,000.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	330,600.00
3.9.9.0	Otros	200,400.00
4.2.2.0	Construcc Bs de Dom.	2,000,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	1,000,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	100,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	50,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascalares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4006



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.7.0	Equipo de oficina	50,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	88,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	1,396,000.00
4.4.0.0	Equipo de Seguridad	100,000.00
	Actividades de Prevención	
21.00.00	Ciudadana	
2.1.1.0	Alimentos para personas	5,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	5,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	5,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	5,000.00
2.2.9.0	Otros	50,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	50,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	5,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	5,000.00
2.4.2.0	Artículos de cuero	5,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	5,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	50,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	10,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	10,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	10,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	10,000.00
2.5.9.0	Otros	15,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	5,000.00
2.6.9.0	Otros	10,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	5,000.00
2.7.2.0	Prod.No ferrosos	5,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	50,000.00
2.7.9.0	Otros	30,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	6,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	50,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	50,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	44,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0	Otros	250,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0	Agua	10,000.00
3.1.3.0	Gas	10,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	10,000.00
3.1.9.0	Otros	10,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	50,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	10,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4007



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	10,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	10,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	100,000.00
3.3.9.0	Otros	100,000.00
3.4.6.0	De informática	10,000.00
3.4.9.0	Otros	150,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.5.9.0	Otros	10,000.00
3.6.1.0	Publicidad	5,000.00
3.7.9.0	Otros	10,000.00
3.8.9.0	Otros	5,000.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	100,000.00
3.9.9.0	Otros	373,200.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	200,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	20,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	20,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	70,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	80,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	20,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	50,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	200,000.00
22.00.00	Actividades de Seguridad Vial	
2.1.1.0	Alimentos para personas	2,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	2,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	500,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	2,000.00
2.2.9.0	Otros	2,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	10,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	10,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	10,000.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	10,000.00
2.4.2.0	Artículos de cuero	2,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	2,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	250,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	2,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	30,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.5.9.0	Otros	2,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.9.0	Otros	22,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	2,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4008



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.7.2.0	Prod.No ferrosos	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.7.9.0	Otros	5,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	3,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	4,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	2,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	2,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	2,000.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	2,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0	Otros	1,050,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0	Agua	5,000.00
3.1.3.0	Gas	5,000.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	5,000.00
3.1.9.0	Otros	50,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	5,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	50,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	5,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	5,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	50,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	100,000.00
3.3.9.0	Otros	150,000.00
3.4.6.0	De informática	10,000.00
3.4.9.0	Otros	519,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	250,000.00
3.5.9.0	Otros	550,000.00
3.6.1.0	Publicidad	50,000.00
3.7.9.0	Otros	25,000.00
3.8.9.0	Otros	10,000.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	100,000.00
3.9.9.0	Otros	450,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	100,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	100,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	50,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	50,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	600,000.00
4.4.0.0	Equipo de Seguridad	50,000.00
4.8.1.0	Programas de computación	50,000.00

1110121000- **S.DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
01.00.00 Coordinac.de las Activ.de Educac.y Cultura

1.1.1.1 Personal Superior 1,016,700.00
1.1.1.3 Personal Profesional 28,300.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4009



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.1.4	Personal Técnico	636,900.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	372,500.00
1.1.1.6	Personal Obrero	425,800.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	345,300.00
1.2.1.2	Personal Técnico	22,500.00
1.2.1.5	Personal Obrero	779,000.00
1.2.3.0	SAC	373,500.00
1.2.5.1	I.P.S	553,000.00
1.2.5.2	IOMA	221,500.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	64,400.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	2,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	2,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	44,500.00
2.3.2.0	Papel para computación	50,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	23,700.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	48,400.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	10,000.00
2.3.9.0	Otros	49,300.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	10,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	2,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	50,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	60,000.00
2.5.9.0	Otros	20,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.3.0	Productos de loza y porcelana	2,000.00
2.7.2.0	Prod.No ferrosos	10,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	1,900.00
2.7.9.0	Otros	3,400.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	38,500.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	28,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	6,800.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	70,200.00
2.9.9.0	Otros	481,600.00
3.1.2.0	Agua	30,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	88,400.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	1,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	169,700.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	6,200.00
3.3.9.0	Otros	250,000.00
3.4.5.0	De capacitación	1,200.00
3.4.6.0	De informática	1,000.00
3.5.9.0	Otros	100,000.00
3.6.1.0	Publicidad	50,000.00
3.6.9.0	Otros	50,000.00
3.7.2.0	Viáticos	8,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057719.-

4010



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.9.1.0	Serv.de ceremonial	10,000.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	203,100.00
3.9.9.0	Otros	14,159,600.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	100,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	455,900.00
4.3.6.0	Equipo para computación	194,200.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	151,700.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	184,900.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	40,100.00
5.1.5.0	Transferencia a instituciones	20,000.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	60,000.00
20.00.00	Actividades de Educación	
2.1.1.0	Alimentos para personas	2,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	2,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	100,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	47,500.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	50,000.00
2.3.9.0	Otros	2,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	2,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	60,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	4,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	8,500.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	2,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	2,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	9,500.00
2.9.9.0	Otros	198,800.00
3.1.4.0	Teléfonos	4,800.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	50,000.00
3.3.9.0	Otros	20,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	140,000.00
3.7.2.0	Viáticos	30,000.00
3.7.9.0	Otros	4,000.00
3.9.9.0	Otros	730,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	20,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	50,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	130,000.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	20,000.00
5.1.5.0	Transferencia a instituciones	40,000.00

21.00.00 Actividades deL Instituto Munic.de la Cultura

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4011

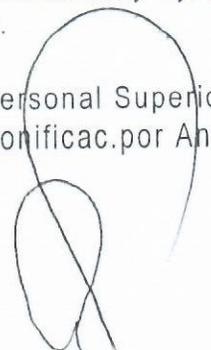


DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.1.1.0	Alimentos para personas	5,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	50,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	50,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	50,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	5,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	1,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	50,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	5,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	17,000.00
2.9.9.0	Otros	59,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	14,600.00
3.1.4.0	Teléfonos	15,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	10,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	32,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	42,000.00
3.3.9.0	Otros	54,400.00
3.4.9.0	Otros	186,400.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	200,000.00
3.9.9.0	Otros	370,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	178,000.00
1110101000-	ADMINISTRAC EJECUT.	
01.00.00	Coordinac.y Regulac.de las Activ.del D.Ej	
3.4.9.0	Otros	8,443,660.00
20.00.00	Prensa y Comunicación	
3.9.9.0	Otros	1,100.00
21.00.00	Ceremonial y Protocolo	
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	1,895.00
1110124000-	S.GENERAL	
01.00.00	Coordinac.y Ejecuc. De las Act.de la S.	
1.1.1.1	Personal Superior	418,400.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	29,160.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4012



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.4.0	S.A.C.	36,090.00
	Bonificac.por Permanenc.en el	
1.1.5.1	Cargo	40,550.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	35,880.00
1.1.6.2	IOMA	14,670.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	10,000.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	9,650.00
2.9.9.0	Otros	167,900.00
40.00.00	Consejo Municipal de las Mujeres	
2.1.1.0	Alimentos para personas	10,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	5,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	5,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	5,000.00
2.2.9.0	Otros	9,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	8,000.00
2.3.9.0	Otros	150,000.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	2,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.5.9.0	Otros	10,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.7.9.0	Otros	2,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	20,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	50,000.00
2.9.9.0	Otros	226,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	20,000.00
3.1.3.0	Gas	7,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	20,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	20,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	10,000.00
3.2.9.0	Otros	16,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	20,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	20,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	50,000.00
3.3.9.0	Otros	200,000.00
3.4.5.0	De Capacitación	44,000.00
3.4.9.0	Otros	200,000.00
3.5.1.0	Transporte	10,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.5.9.0	Otros	16,200.00
3.6.1.0	Publicidad	15,000.00
3.7.9.0	Otros	10,000.00
3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	3,800.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4013



DECRETO N° 1991

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.9.9.0	Otros	320,000.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	60,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	60,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	80,000.00
4.3.9.0	Equipos Varios	175,052.00
		120,657,587.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
ST
R
C
A

Pablo García del Pericón
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4014



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios, y

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 128/137 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 253.930.612,00.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 110

1110104000-	ECONOM.Y HACIENDA	
58.00.00	Fondo Ley 14.393	
3.4.9.0	Otros	5,000.00
1110108000-	S.DE SALUD	
30.00.00	Prog.Nac.de Salud Familiar	
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	4,257,012.00
41.00.00	Red Púb.de Salud AMBA	
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	238,204.00
1.1.6.2	IOMA	95,282.00

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4015



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.4.2.0	Médicos y sanitarios	3,420,634.00
62.01.00	Contrib.Sist.Atenc.Med.de E y S	
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	28,428.00
1110118000-	S.DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	
40.00.00	Prog.de Ing.Soc.con Trabajo Arg.T	
3.4.9.0	Otros	7,123.00
1110119000-	S.DE GOBIERNO	
21.00.00	Modernización y Gestión Pública	
4.4.0.0	Equipo de Seguridad	123,659.00
1110121000-	S.DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
24.00.00	Becas a la Creación y Formac.2019	
3.4.9.0	Otros	300,000.00
1110122000-	S.DE Infraestruct., Planif.y SP	
01.00.00	Conducc. Proyecto y Ej de O y SP	
1.1.1.1	Personal Superior	493,990.00
1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	3,601,994.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	30,862.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	278,564.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	156,802.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	113,326.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehículos	207,005.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	435,097.00
1.1.4.0	S.A.C.	4,458,426.00
1.1.5.1	Bonificac.por Permanenc.en el Cargo	1,190,382.00
1.1.5.2	Adicional Activ.Exclusiva	96,086.00
1.1.5.3	Movilidad	225,781.00

Pablo Gabriel Pernicono
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascalleres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4016



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	287,328.00
	Bonificac.por Tarea de	
1.1.5.5	Informática	13,520.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	1,073,645.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	7,879,144.00
1.1.6.2	IOMA	3,120,783.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	4,335.00
1.1.7.2	Bonificac.Obreros Taller Mec,	16,001.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	541,677.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	553,812.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	1,303,094.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	2,537,400.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo	116,293.00
1.3.1.1	Horas Extras	881,377.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	530,146.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	2,099,468.00
2.1.1.0	Alimentos para personas	2,765.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	2,400.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	655.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	31,468.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	1,378,062.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	1,420.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	393,496.00
3.1.2.0	Agua	1,227.00
3.1.3.0	Gas	9,541.00
3.1.4.0	Teléfonos	86,207.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	2,140.00
	Mantenim.y reparaciones	
3.3.2.0	vehiculos	1,674,324.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	149,550.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	297,000.00
3.4.3.0	Jurídicos	17,875.00
3.4.9.0	Otros	3,150,101.00
3.7.9.0	Otros	5,917.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	2,333,232.00
20.01.00	Mantenimiento de Obras Viales	
2.2.2.0	Prendas de vestir	41,250.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	3,600.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	190,200.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	6,800.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	10,560.00
2.5.9.0	Otros	9,978,725.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	998,180.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4017



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.7.5.0	Herramientas menores	107,779.00
2.7.9.0	Otros	90,580.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	7,511,635.00
2.8.9.0	Otros	859,500.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	4,987.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	1,045,219.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	25,550.00
2.9.9.0	Otros	137,740.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	248,212.00
3.1.2.0	Agua	26,188.00
3.1.3.0	Gas	51,250.00
3.1.4.0	Teléfonos	19,985.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	1,483,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	608,810.00
3.3.9.0	Otros	744,000.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	1,041,000.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	2,534,675.00
4.3.3.0	Equipo Sanitario y Laborat.	4,950.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	234,599.00
4.3.9.0	Equipos varios	827,000.00
20.02.00	Mantenimiento de Obras Hidráulicas	
3.1.1.0	Energía eléctrica	157,329.00
3.3.9.0	Otros	2,482,000.00
20.03.00	Provis.y Mantenimiento de Alumbrado P.	
2.7.4.0	Estructuras metálicas	392,500.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	24,945,599.00
3.1.4.0	Teléfonos	8,872.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	797,400.00
3.3.9.0	Otros	3,669,186.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	29,313,252.00
4.3.9.0	Equipos varios	4,746,009.00
20.04.00	Desarrollo y Planificac.Urbana	
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	176,850.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	386,645.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	489,986.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	509,707.00
2.6.9.0	Otros	290,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	473,481.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4018



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	138,400.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	841,121.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	2,636,214.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	308,106.00
3.3.9.0	Otros	62,140.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	11,669,888.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	227,764.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	1,868,398.00
20.10.00	Plan Municipal de Pav. ORD.7256	
2.8.4.0	Piedra, arcilla	2,051,875.00
21.25.00	Ley 14.807 Fdo Infraest.Municipal	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	385,816.00
21.26.00	Subs.Desagues Pluv.B° Corimayo-FI E II	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	10,010,662.00
21.37.00	Subs.Desagues Pluv.San José Noroeste	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	278,131.00
21.47.00	Pavim.Acces.B° Loc.Claypole	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	29,543,424.00
21.48.00	Repavim.Red Vial Acc Estac.FFCC	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	27,942,027.00
21.50.00	Pavim.Concreto Asf.calles AB	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	14,339,769.00
30.03.00	Prog.Fortalec.Control Amb.	
3.1.4.0	Teléfonos	49,440.00
30.06.00	Actividades de Política Amb.	

Pablo Gabriel Parriccone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4019



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	185.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	270.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	213,160.00
3.4.1.0	Estudios, Investigaciones y proy.	3,429,972.00
TOTAL GENERAL		253,930,612.00

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 253.930.612,00.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 110

1110104000- **ECONOM.Y HACIENDA**
01.00.00 Administración Económico- Financiera

1.1.1.7	Personal Servicio	300.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	600.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	300.00
3.9.9.0	Otros	658,300.00

1110106000- **S.DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO**
01.00.00 Formulac.y Ejecuc.de Políticas de Producc.y E.

1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	400.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	15,380.00
2.5.9.0	Otros	71,750.00
2.7.5.0	Herramientas menores	46,170.00
2.7.9.0	Otros	174,500.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	22,590.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	37,780.00
3.2.9.0	Otros	60,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	11,500.00
3.7.9.0	Otros	8,500.00
3.9.9.0	Otros	113,470.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	33,200.00

21.00.00 Act.del Instituto Mun.Ec.Soc. y
Acc.C

2.1.5.0 Madera, corcho 50,000.00

Felipe Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4020



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.2.2.0	Prendas de vestir	50,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	10,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	10,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	50,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	50,000.00
2.5.9.0	Otros	50,000.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	10,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	10,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	10,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	56,400.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0	Agua	10,000.00
3.1.3.0	Gas	10,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	10,000.00
3.1.9.0	Otros	10,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	10,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	100,000.00
3.4.5.0	De capacitación	10,000.00
3.4.9.0	Otros	30,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.6.1.0	Publicidad	10,000.00
3.7.9.0	Otros	10,000.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	10,000.00

1110108000- S.DE SALUD
01.00.00 Conducc. Normatizac.y Administ.de la SP

1.2.1.1 Personal Profesional 3,000.00

25.00.00 Atenc.Primaria de la salud

2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	1,000.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	1,000.00
2.6.9.0	Otros	1,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	2,000.00
2.7.4.0	Estructura Metálica	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	3,700.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	3,000.00
3.3.5.0	Mantenim.de espacios verdes	2,000.00
3.4.1.0	Estudiso, investigación	1,000.00

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4021



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	1,700.00
3.6.1.0	Publicidad	1,000.00
27.00.00	Salud Animal	
2.1.1.0	Alimentos para personas	1,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	2,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	2,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	2,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	2,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	2,000.00
2.3.9.0	Otros	2,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	2,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	2,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	2,000.00

1110122000- S.DE Infraestruct., Planif.y SP
Conducc. Proyecto y Ejecuc.de O y
01.00.00 SP

1.1.1.2	Personal Jerárquico	2,014,000.00
1.1.1.3	Personal Profesional	736,400.00
1.1.1.4	Personal Técnico	20,800.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	294,400.00
1.1.1.6	Personal Obrero	5,901,400.00
1.1.1.7	Personal de Servicio	581,900.00
1.2.1.1	Personal Profesional	180,300.00
1.2.1.2	Personal Técnico	35,800.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	2,023,900.00
1.2.1.5	Personal Obrero	3,110,100.00
1.2.1.6	Personal Servicio	172,500.00
1.2.1.7	Personal temporarios Especializado	306,400.00
1.2.3.0	SAC	2,195,000.00
1.2.5.1	I.P.S	3,113,700.00
1.2.5.2	IOMA	1,245,500.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	406,000.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	506,600.00
2.1.5.0	Madera, corcho	2,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	1,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	550,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	2,000.00
2.2.9.0	Otros	500,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4022



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	100,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	125,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	4,600.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	10,000.00
2.3.9.0	Otros	500,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	958,500.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	29,900.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	1,500.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	3,485,700.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	2,498,600.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	2,000.00
2.5.9.0	Otros	699,500.00
2.6.1.0	Prod.de arcilla y cerámica	150,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	289,700.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	5,300.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	1,500,000.00
2.6.9.0	Otros	1,548,600.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	199,670.00
2.7.5.0	Herramientas menores	472,500.00
2.7.9.0	Otros	19,400.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	2,699,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	39,600.00
2.9.9.0	Otros	453,700.00
3.1.9.0	Otros	50,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	3,974,300.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	669,500.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	6,030,000.00
3.3.5.0	Mantenim.de espacios verdes	10,000.00
3.3.6.0	Mantenimiento y Limpieza	10,000.00
3.3.9.0	Otros	29,400.00
3.5.3.0	Imprenta,publicaciones	12,000.00
3.6.1.0	Publicidad	2,000.00
3.9.9.0	Otros	50,365,200.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	3,996,000.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	7,000,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	4,000,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	8,400.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	24,600.00
4.3.5.0	Equipo educacional	40,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	20,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	993,100.00
4.3.9.0	Equipos varios	2,619,500.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	900,000.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	590,400.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4023



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

20.01.00	Mantenimiento de Obras Viales	
2.2.1.0	Hilados y telas	2,000.00
2.2.3.0	Confecciones Textiles	2,000.00
2.2.9.0	Otros	2,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	4,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	4,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	4,000.00
2.3.9.0	Otros	2,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	2,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	582,900.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	1,500,950.00
2.6.9.0	Otros	100,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	4,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	2,402,600.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	47,600.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	100,000.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	26,785,100.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	50,000.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	2,000.00
3.4.9.0	Otros	2,000.00
3.6.1.0	Publicidad	2,000.00
3.7.9.0	Otros	2,000.00
3.9.9.0	Otros	100,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	150,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	150,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	150,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	50,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	80,000.00

	Mantenimiento de Obras	
20.02.00	Hidráulicas	
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	403,200.00
3.1.2.0	Agua	5,000.00
3.1.3.0	Gas	5,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	5,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	100,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	50,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	50,000.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	1,218,100.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	500,000.00
3.4.9.0	Otros	500,000.00
3.9.9.0	Otros	550,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallare's
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4024

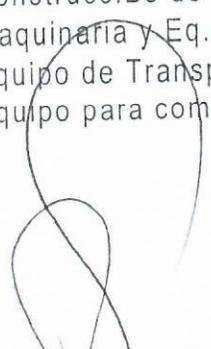


DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	9,000.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	2,900,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	21,700.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	50,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	50,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	50,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	50,000.00
20.03.00	Provis.y Mantenimiento de Alumbrado P.	
2.2.2.0	Prendas de vestir	10,000.00
2.2.9.0	Otros	10,000.00
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	10,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	10,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	10,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	10,000.00
2.5.9.0	Otros	10,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	10,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	10,000.00
2.6.9.0	Otros	10,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	10,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	1,500,000.00
2.7.9.0	Otros	250,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	10,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	10,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	2,500,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	10,000.00
2.9.9.0	Otros	365,000.00
3.1.2.0	Agua	5,000.00
3.1.3.0	Gas	5,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	19,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	500,000.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	100,000.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	200,000.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	2,000.00
3.4.9.0	Otros	409,000.00
3.9.9.0	Otros	1,000,000.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	1,500,000.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	2,700,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	50,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	50,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	50,000.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4025



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.7.0	Equipo de oficina	50,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	150,000.00
20.04.00	Desarrollo y Planificac.Urbana	
2.4.4.0	Cubiertas y cámaras de aire	150,000.00
2.5.1.0	Compuestos Químicos	10,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	100,000.00
2.5.9.0	Otros	100,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	10,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	50,000.00
2.7.9.0	Otros	100,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	900,500.00
2.8.9.0	Otros	550,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	10,000.00
2.9.9.0	Otros	1,160,800.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	10,000.00
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	2,338,400.00
3.4.1.0	Estudios, investigaciones	10,000.00
3.4.9.0	Otros	50,000.00
3.9.9.0	Otros	200,000.00
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	15,481,000.00
4.3.1.0	Maquinaria y Eq.de Prod.	200,000.00
4.3.2.0	Equipo de Transporte	200,000.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	200,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	100,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	400,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	476,900.00
30.06.00	Actividades de Política Amb.	
2.1.5.0	Madera, corcho	50,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	20,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	49,300.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	50,000.00
2.3.9.0	Otros	150,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	100,000.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	10,000.00
2.5.9.0	Otros	150,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	10,000.00
2.6.4.0	Prod.de cemento, asbesto	10,000.00
2.6.9.0	Otros	110,000.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	10,000.00

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Ecología y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4026



DECRETO N° 1992

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.7.5.0	Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0	Otros	50,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	10,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	84,200.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	57,700.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	20,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	8,300.00
2.9.9.0	Otros	686,700.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	20,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	20,000.00
3.1.9.0	Otros	50,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	80,000.00
3.3.2.0	Alquiler de maquinaria	8,100.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	10,000.00
3.3.5.0	Mantenim.de espacios verdes	10,000.00
3.3.6.0	Mantenimiento y Limpieza	100,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	100,000.00
3.3.9.0	Otros	500,000.00
3.4.9.0	Otros	545,000.00
3.6.1.0	Publicidad	300,000.00
3.7.9.0	Otros	45,000.00
3.9.9.0	Otros	1,341,900.00
4.3.4.0	Equipo de comunicación	100,000.00
4.3.5.0	Equipo educacional	260,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	200,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	100,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	200,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	1,732,000.00

1110112000 SERVICIO DE LA DEUDA
92.00.00 Deuda Flotante

7.1.2.0 Amortizac.de la Deuda Interna 50,302,252.00

TOTAL GENERAL 253,930,612.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
EST
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4027



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-00057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios, y

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 139/148 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$187.139.820,71.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN F.F 110

1110123000- S.DE DESARROLLO SS y DH Coordinac.y Ejecución de las Políticas Soc.
01.00.00

1.1.3.1	Bonificac.por Antigüedad	1,435,858.00
1.1.3.2	Bonificac.por Manejo de Fdos	4,382.00
1.1.3.3	Bonificac.por Título	596,999.00
1.1.3.4	Bonificac.por Asistencia y Puntualidad	71,297.00
1.1.3.5	Bonificac.Tarea Insalubre	13,144.00
1.1.3.7	Bonificac.Conductores Vehiculos	78,612.00
1.1.3.8	Bonificac.Tarea Riesgosa	126,063.00
1.1.4.0	S.A.C.	2,080,372.00

Pablo Gabriel Parriccone
Secretaría de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Castañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4028



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1.1.5.1	Bonificac.por Permanenc.en el Cargo	718,872.00
1.1.5.2	Adicional Activ.Exclusiva	13,207.00
1.1.5.3	Movilidad	72,666.00
1.1.5.4	Bonificac.por Tarea Inspecc.	15,939.00
1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	658,047.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	3,329,204.00
1.1.6.2	IOMA	1,316,913.00
1.1.7.3	Bonificac.por Jornada Prolongada	366,634.00
1.1.7.4	Bonificac.Guardias de Servicio	783,205.00
1.1.7.5	Bonificac.Dedicac.Especial	2,292,940.00
1.1.7.7	Complemento No Remunerativo	1,462,000.00
1.2.1.1	Personal Profesional	14,859.00
1.2.1.6	Personal Servicio	22,609.00
1.3.1.1	Horas Extras	1,969,777.00
1.3.1.4	Bonificac.Adicional por Ascenso	170,670.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	23,800.00
1.6.0.0	Beneficios y compensaciones	208,460.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	1,500.00
2.4.3.0	Artículos de caucho	16,365.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	23,634.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	49,342.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	23,658.00
2.5.9.0	Otros	6,576.00
2.7.9.0	Otros	7,174.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	12,956.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	17,780.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	53,140.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	102,205.00
2.9.9.0	Otros	25,922.00
3.1.3.0	Gas	96,974.00
3.1.4.0	Teléfonos	51,989.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	193,208.00
3.3.9.0	Otros	6,900.00
3.4.9.0	Otros	468,280.00
3.7.1.0	Pasajes	60,000.00
3.7.9.0	Otros	228,103.00
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	4,974.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	1,462,500.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	95,200.00
20.00.00	Acf.de Promoc.y Protec.de los DH	
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	141,692.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4029



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

5.1.4.0	Ayudas social a personas	110,288.00
21.01.00	Coordinac.de las Políticas Soc.	
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	17,250.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	216,000.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	180,078.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	119,800.00
21.02.00	Fdo.de Fortalecimiento de Prog.Soc. Ley 13.163	
5.1.4.0	Ayudas social a personas	1,445,925.00
22.01.00	Ayuda Social Directa	
2.2.2.0	Prendas de vestir	18,500.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	173,502.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	160,000.00
22.02.00	Plan Municipal Brisas	
5.1.4.0	Ayudas social a personas	14,920,655.00
22.13.00	Proyecto Operadores de Calle	
3.4.9.0	Otros	30,000.00
22.14.00	Programa de Autonomía Joven	
3.4.9.0	Otros	15,000.00
22.15.00	Programa Crianza Sin Violencia	
3.4.9.0	Otros	10,000.00
23.00.00	Unidad de Fortalecimiento Familiar	
3.1.1.0	Energía eléctrica	110,106.00
3.1.2.0	Agua	14,976.00
3.1.4.0	Teléfonos	956.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	79,380.00
24.00.00	Prog.de Comp.Envión	Responsab.Social

Pablo Gabriel Parnicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4030



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	1,400.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	125,788.00
2.9.9.0	Otros	48,800.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	39,943.00
3.1.3.0	Gas	54,449.00
3.4.9.0	Otros	1,598,250.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	2,990.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	2,200.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	4,122,778.00
25.00.00	Prog.de Financ.Inf.Redes Púb.Domic.	
3.1.4.0	Teléfonos	39,789.00
27.00.00	Transporte Esc.en el Distrito	
3.1.4.0	Teléfonos	2,804.00
28.00.00	Serv.Alimentario Escolar (SAE)	
5.1.5.0	Transferencia a Instituciones	1,853,790.00
30.01.00	Conducc.y Prestac.de Serv.Deportivos	
2.1.1.0	Alimentos para personas	17,382.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	384,532.00
3.1.2.0	Agua	205,046.00
3.1.3.0	Gas	75,652.00
3.1.4.0	Teléfonos	7,812.00
3.4.9.0	Otros	27,940.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	68,850.00
31.00.00	Sub.Apoyo Sostenim.a Instituc.Dep.	
2.5.8.0	Prod.de material plástico	690.00
2.7.1.0	Prod.ferrosos	17,925.00
2.7.5.0	Herramientas menores	1,345.00
2.7.9.0	Otros	13,080.00
2.9.9.0	Otros	5,000.00
33.00.00	Prog.Centros Juveniles	
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	8,253.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.

4031



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.4.9.0	Otros	5,000.00
40.00.00	Derechos Hum.e Igualdad de Oportunidades	
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	7,155.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	34,407.00
		47,392,067.00
PARTIDAS QUE SE REFUERZAN		
F.F 132		
1110104000-	ECONOM.Y HACIENDA	
46.00.00	Dto.836/18 Fdo.Compensador Soja	
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	2,937,396.71
1110108000-	S.DE SALUD	
41.00.00	Red Pública de Salud AMBA	
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	1,110,267.00
1.1.6.2	IOMA	444,107.00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	3,161,152.00
		4,715,526.00
62.02.00	SAME Provincial	
1.1.1.3	Personal Profesional	12,036,501.00
1110120000-	S.DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
33.00.00	Ley 14.807 Fdo.Munic.de Fortalec.Seg y Otros	
4.3.4.0	Equipo de comunicación	67,980.00
1110122000-	S.DE Infraestruct., Planif.y SP	
21.43.00	Infraest.Frentista y O Comp. B° Lindo	
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	1,252,272.00
45.56.00	Terminac.48 viv.más O.Comp. Mza 05 y 09 B°L	

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4032



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	310,274.00
52.56.00	Rehabilitac.de Calzada en Alte Brown	
3.3.4.0	Mantenim.y reparacion de vías	20,998,799.36
1110123000-	S.DE DESARROLLO SS y DH	
21.02.00	Fdo.de Fortalec.de Prog.Soc. Ley 13.163	
3.4.9.0	Otros	4,762,792.61
21.07.00	Centro de Autogestión Muj.en Sit.de Violencia	
4.3.9.0	Equipos varios	1,698.80
25.00.00	Prog.Financ.Inf.Redes Púb.Dom.e Intradom.	
5.1.4.0	Ayudas social a personas	4,454,861.70
5.1.5.0	Transferencia a Instituciones	1,086.94
		<hr/> 4,455,948.64

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 133

1110108000-	S.DE SALUD	
40.00.00	Proteger	
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	171,925.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	22,000.00
2.9.9.0	Otros	36,015.00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	41,800.00
		<hr/> 271,740.00

1110118000-	S.DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	
41.00.00	Prog.Hacemos Futuro	
5.3.1.0	Transferencias a la Adm.Central	1,198,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4033



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110122000-	S.DE Infraestruct., Planif.y SP
21.29.00	B° Glew I, Glew 2 y Loteo Soc.Sta Rita
4.3.8.0	Herramientas y repuestos 1,268,860.00
45.51.00	Barrio Lindo I
2.9.9.0	Otros 2,257,979.39
45.52.00	Barrio Lindo II
2.9.9.0	Otros 3,130,647.19
45.53.00	Barrio Sta Ana
2.9.9.0	Otros 7,382,119.42
45.54.00	Terminac.56 Viv.más O.Comp.Mza 17 y20 B° L.
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom. 11,138,443.47
45.55.00	Terminac.56 Viv.más O.Comp.Mza 21 y 18 B° L.
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom. 17,705,502.39
45.56.00	Terminac.48 Viv.más O.Comp.Mza 05 y 09 B° L.
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom. 8,857,677.47
45.57.00	Terminac.48 Viv.más O.Comp.Mza 06 y 10 B° L.
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom. 22,262,285.68
45.59.00	Terminac.36 Viv.más O.Comp.Mza 01 y 02 B° L.
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom. 12,470,303.58

1110123000- S.DE DESARROLLO SS y DH

21.08.00 PROMEBA IV

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4034



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
 ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	41,988.00
3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	27,838.00
		<hr/>
		69,826.00
35.00.00	Taller de Marroquinería y Calzado	
3.4.9.0	Otros	36,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	159,180.00
		<hr/>
		195,180.00
		<hr/> <hr/>
	TOTAL GENERAL	187,139,820.71

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 187.139.820,71.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
 F.F. 110

1110119000-	S.DE GOBIERNO	
20.00.00	Gestión de Gobierno	
2.1.1.0	Alimentos para personas	1,000.00
2.1.5.0	Madera, corcho	1,000.00
2.2.1.0	Hilados y telas	1,000.00
2.3.3.0	Prod.de artes gráficas	1,000.00
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	1,000.00
2.3.5.0	Libros, revistas y periódicos	1,000.00
2.3.9.0	Otros	1,000.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	1,000.00
3.1.2.0	Agua	1,000.00
3.1.3.0	Gas	1,000.00
3.1.4.0	Teléfonos	1,000.00
3.1.5.0	Correos y telégrafos	800,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	1,000.00
3.2.9.0	Otros	1,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	1,000.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	1,000.00
3.4.6.0	De informática	1,000.00

Pablo Gabriel Pernicone
 Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
 Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4035



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

3.4.9.0	Otros	1,000.00
3.5.1.0	Transporte	1,000.00
3.5.9.0	Otros	1,000.00
3.7.9.0	Otros	1,000.00
3.9.1.0	Serv.de ceremonial	1,000.00
1110123000-	S. DE DESARROLLO SS y DH	
01.00.00	Coordinac.y Ejecución de las Políticas Soc.	
1.1.1.1	Personal Superior	367,300.00
1.1.1.2	Personal Jerárquico	618,300.00
1.1.1.3	Personal Profesional	155,950.00
1.1.1.4	Personal Técnico	66,600.00
1.1.1.5	Personal Administrativo	698,400.00
1.1.1.6	Personal Obrero	262,860.00
1.1.3.6	Bonificac.Ex Combatientes	245,300.00
1.1.7.1	Bonificac.por Tarea Nocturna	30,000.00
1.1.7.9	Complemento No Remunerativo por	152,180.00
1.2.1.2	Personal Técnico	941,900.00
1.2.1.4	Personal Administrativo	630,230.00
1.2.1.5	Personal Obrero	630,670.00
1.2.1.7	Personal temporarios Especializado	169,500.00
1.2.3.0	SAC	1,060,000.00
1.2.5.1	I.P.S	815,630.00
1.2.5.2	IOMA	628,000.00
1.4.0.0	Asignaciones familiares	142,805.00
3.1.1.0	Energía eléctrica	173,350.00
3.1.2.0	Agua	125,550.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	3,500.00
3.9.9.0	Otros	14,968,490.00
20.00.00	Act.de Promoc.y Protec.de los DH	
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	7,741.00
2.5.8.0	Prod.de material plástico	1,700.00
2.7.5.0	Herramientas menores	4,360.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	4,080.00
2.9.9.0	Otros	56,670.00
3.9.9.0	Otros	60,750.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	35,900.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Caspallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4036



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

21.01.00	Coordinac.de las Políticas Soc.	
2.3.4.0	Prod.de papel y cartón	4,940.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	13,400.00
2.7.5.0	Herramientas menores	15,470.00
2.7.9.0	Otros	33,470.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	60,890.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	16,700.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	104,380.00
3.3.6.0	Mantenimiento y Limpieza	834,000.00
3.7.9.0	Otros	420,000.00
4.3.8.0	Herramientas y repuestos	9,900.00
4.3.9.0	Equipos varios	73,400.00
22.01.00	Ayuda Social Directa	
2.9.9.0	Otros	7,700.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	17,883,990.00
22.03.00	Subvenciones Graciables	
5.1.4.0	Ayudas social a personas	33,600.00
23.00.00	Unidad de Fortalecimiento Familiar	
3.1.3.0	Gas	9,890.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	694,600.00
3.7.9.0	Otros	50,000.00
3.9.9.0	Otros	300,000.00
30.01.00	Conducc.y Prestac.de Serv.Deportivos	
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	500.00
2.7.9.0	Otros	23,600.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	12,400.00
3.3.2.0	Mantenim.y reparaciones vehículos	8,500.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	504,700.00
30.02.00	Turismo Social	
3.2.9.0	Otros	5,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	2,000.00
3.7.9.0	Otros	8,000.00
3.9.9.0	Otros	9,000.00

Pablo García Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4037



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.3.9.0	Equipos varios	29,000.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	45,000.00
5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	35,000.00
30.03.00	Plan Municipal de Deportes	
2.1.1.0	Alimentos para personas	30,000.00
2.2.2.0	Prendas de vestir	250,000.00
2.2.9.0	Otros	10,000.00
2.3.1.0	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.2.0	Papel para computación	10,000.00
2.3.9.0	Otros	10,000.00
2.5.4.0	Insecticidas, fumigantes	1,000.00
2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	2,000.00
2.5.6.0	Combustibles y lubricantes	10,000.00
2.6.2.0	Productos de vidrio	2,000.00
2.6.5.0	Cemento, cal y yeso	5,000.00
2.7.5.0	Herramientas menores	5,000.00
2.7.9.0	Otros	10,000.00
2.8.4.0	Piedra, arcilla	4,000.00
2.9.1.0	Elementos de limpieza	8,000.00
2.9.2.0	Utiles de escritorio, oficina	2,000.00
2.9.3.0	Utiles y mat.eléctricos	10,000.00
2.9.4.0	Utensilios de cocina	6,000.00
2.9.6.0	Repuestos y accesorios	5,000.00
2.9.9.0	Otros	126,000.00
3.2.1.0	Alquiler de edificios	165,000.00
3.2.2.0	Alquiler de maquinaria	1,000.00
3.2.9.0	Otros	1,000.00
3.3.1.0	Mantenim.y reparaciones edificios	1,000.00
3.3.3.0	Mantenim.y reparaciones	1,000.00
3.3.7.0	Limpieza, aseo	1,000.00
3.3.9.0	Otros	10,000.00
3.4.9.0	Otros	50,000.00
3.5.1.0	Transporte	20,000.00
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	10,000.00
3.7.9.0	Otros	10,000.00
3.9.9.0	Otros	8,400.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	1,469,921.00
		47,392,067.00

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4038



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 132

1110104000-	ECONOM.Y HACIENDA	
46.00.00	Dto.836/18 Fdo.Compensador Soja	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	2,937,396.71
1110108000-	S.DE SALUD	
41.00.00	Red Pública de Salud AMBA	
1.3.1.5	Bonificación AMBA	1,933,500.00
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	750,000.00
2.9.5.0	Utiles menores médicos	750,000.00
4.3.9.0	Equipos varios	1,282,026.00
		<hr/>
		4,715,526.00
62.02.00	SAME Provincial	
2.5.2.0	Prod.Farmacéuticos	5,889,500.00
3.4.2.0	Médicos y sanitarios	6,147,001.00
		<hr/>
		12,036,501.00
1110120000-	S.DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
33.00.00	Ley 14.807 Fdo.Munic.de Fortalec.Seg y Otros	
4.1.2.0	Edificios e Instalaciones	67,980.00
1110122000-	S.DE Infraestruct., Planif.y SP	
21.43.00	Infraest.Frentista y O Comp. B° Lindo	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	1,252,272.00
45.56.00	Terminac.48 viv.más O.Comp. Mza 05 y 09 B°L	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	310,274.00
52.56.00	Rehabilitac.de Calzada en Alte Brown	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	20,998,799.36

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4039



DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

1110123000-	S.DE DESARROLLO SS y DH	
	Fdo.de Fortalec.de Prog.Soc. Ley	
21.02.00	13.163	
2.2.2.0	Prendas de vestir	2,100.00
5.1.4.0	Ayudas social a personas	4,760,692.61
		<u>4,762,792.61</u>
21.07.00	Centro de Autogestión Muj.en Sit.de Violencia	
2.9.9.0	Otros	1,698.80
25.00.00	Prog.Financ.Inf.Redes Púb.Dom.e Intradom.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	4,455,948.64

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F 133

1110108000-	S.DE SALUD	
40.00.00	Proteger	
3.9.9.0	Otros	271,740.00
1110118000-	S.DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	
41.00.00	Prog.Hacemos Futuro	
3.4.5.0	De capacitación	1,198,000.00
1110122000-	S.DE Infraestruct., Planif.y SP	
21.29.00	B° Glew I, Glew 2 y Loteo Soc.Sta Rita	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	1,268,860.00
45.51.00	Barrio Lindo I	
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	2,257,979.39
45.52.00	Barrio Lindo II	

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19 -

4040



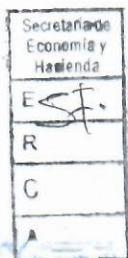
DECRETO N° 1993

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	3,130,647.19
45.53.00	Barrio Sta Ana	
4.2.1.0	Construcc.Bs de Dom.	7,382,119.42
45.54.00	Terminac.56 Viv.más O.Comp.Mza 17 y20 B° L.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	11,138,443.47
45.55.00	Terminac.56 Viv.más O.Comp.Mza 21 y 18 B° L.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	17,705,502.39
45.56.00	Terminac.48 Viv.más O.Comp.Mza 05 y 09 B° L.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	8,857,677.47
45.57.00	Terminac.48 Viv.más O.Comp.Mza 06 y 10 B° L.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	22,262,285.68
45.59.00	Terminac.36 Viv.más O.Comp.Mza 01 y 02 B° L.	
4.2.2.0	Construcc.Bs de Dom.	12,470,303.58
1110123000- 21.08.00	S.DE DESARROLLO SS y DH PROMEBA IV	
3.4.9.0	Otros	69,826.00
35.00.00	Taller de Marroquinería y Calzado	
2.2.9.0	Otros	165,200.00
3.9.9.0	Otros	29,980.00
		<hr/>
		195,180.00
		<hr/>
	TOTAL GENERAL	187,139,820.71

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de (Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariapo Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-000057/2019, **4041**



DECRETO N° 1994

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios,

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.392 en su Art. 11 confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 152 se acompaña Proyecto de decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.392, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.716.800,91), en la siguiente partida:

2200000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2220000 De Administración Nacional
2220100 De la Administración Central Nacional
133 Fuente de Origen Nacional

2220136 Red de Gas de Media Presión en B° Lindo- Fdos N. \$ 5.716.800,91

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.392 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.716.800,91), en la siguiente partida:

1110122000 Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv.P.
21.00.00 Conservación, Reparación y Construcción de la Vía Pública

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expediente N° 4003-000057/2019.-

4042



DECRETO N° 1994

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

21.45.00 Red de Gas de Media Presión en B° Lindo
133 De origen Nacional

4.2.2.0 Construcción en Bs.de D.Púb. \$ 5.716.800,91

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría Economía y Hacienda
EST
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Escallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19.-

4043



DECRETO N° 1995

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-000057/19, en que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una modificación y creación de créditos presupuestarios, y

La necesidad de dotar de crédito a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11, de la Ordenanza N° 11.392 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 154/155 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

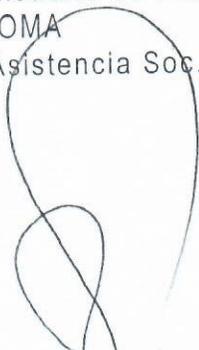
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.392 reforzándose los créditos de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (5.281,26.-)

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F 110

1110125000- **S.DE POLÍTICA AMBIENTAL Y HÁBITAT**
Coordinac.y Ejecución de las Act.de la
01.00.00 Sec.

1.1.5.6	Complemento Remuner.Bonificab.	4,000.00
1.1.6.1	Instituto de Prev.Soc.	480.00
1.1.6.2	IOMA	192.00
1.5.0.0	Asistencia Soc.al personal	83.00
		<hr/>
		4,755.00


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2019

Corresponde Expte. N° 4003-00057/19

4044



[Handwritten signature]

DECRETO N° 1995

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 30 de Diciembre de 2019.-

PARTIDAS QUE SE REFUERZAN
F.F. 132

1110123000-	S.DE DESARROLLO SS y DH	
25.00.00	Prog.de Financ.Redes Púb.Dom.e Intrad.	
5.1.4.0	Ayudas social a personas	526.26
TOTAL GENERAL		5,281.26

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 1º se compensara con la correlativa disminución las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (5.281,26.-)

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 110

1110123000-	S.DE DESARROLLO SS y DH	
30.03.00	Plan Municipal de Deportes	
4.3.5.0	Equipo educacional	2,000.00
4.3.6.0	Equipo para computación	2,000.00
4.3.7.0	Equipo de oficina	755.00
		4,755.00

PARTIDAS QUE DISMINUYEN
F.F. 132

1110123000-	S.DE DESARROLLO SS y DH	
25.00.00	Prog.de Financ.Redes Púb.Dom.e Intrad.	
5.1.5.0	Transferencia a Instituciones	526.26
TOTAL GENERAL		5,281.26

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
ESE
R
C

[Handwritten signature]
Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



DECRETO N° 1947

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020 una vez puesto en vigencia el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. Pablo ... Planificación
Secretaría de Economía y Hacienda